

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 42-2018

Sesión ordinaria No. 42-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 16 de octubre del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo AUSENTE	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez OFIC.	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo OFIC	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo SUPLE
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello OFICIALIDAD
Sra. Irene María Guevara Madrigal OFICIALIDAD
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro SUPLE
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez OFICIALIDAD
Sra. Irene Ramírez Murillo OFICIALIDAD
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Guzmán Carvajal	San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal OFICIALIDAD
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima OFICIALIDAD
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	Desamparados
11	Mario Alexander Murillo Calvo Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

ALCALDESA MUNICIPAL

MSc. Laura María Chaves Quirós

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González.

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER DEL CONCEJO

Josè Manuel Vargas Rodríguez

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO I. APROBACIÓN ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA N° 19-2018, 04 de octubre del 2018

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINARIA 41-2018, 09 de octubre del 2018

Observaciones del Licdo Denis Espinoza Rojas

- **CAPITULO I**, del acta 41-2018 no se indica la corrección al artículo 1 capítulo VIII sesión ordinaria 40-2018, del 02 de octubre del 2018 ya que la moción no fue suscrita por el Lic. Humberto Soto Herrera, sino más bien suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas.
- La moción del proyecto de ley 20.580 solamente se remite a la comisión de hacienda y Presupuesto y no a la comisión de Asuntos Jurídicos.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Sr. Randall Quesada Sub Director de Mercadeo Grupo Mutual que dice "solicitarles su colaboración y apoyo en la realización de la carrera de atletismo Carrera Nacional del Ahorro 2018, en su cuarta edición; la cual se realizará el día 28 de octubre de 2018 y es organizada por Grupo Mutual.

El fin de esta carrera es conmemorar la celebración del Día Nacional del Ahorro a celebrarse el 31 de octubre, el cual fue promovido por Grupo Mutual como parte de nuestros principios de fomentar el ahorro. Nuestra empresa no tiene como fin lucrar con este evento, sino dedicar un espacio para recordar esta buena práctica financiera. El costo de las inscripciones se utiliza para la compra los kits de la carrera (camiseta, running belt, medalla, póliza de seguro e hidratación), seguridad, refrigerios y premios para los atletas. Por lo anterior y según el Reglamento para el otorgamiento de la exención del artículo 100 de la ley N° 7800, les solicitamos respetuosamente la exoneración del pago de los impuestos por la realización de este evento deportivo. Así como también la colaboración de los oficiales municipales, para la regulación del paso y seguridad de los corredores en el cantón central de Alajuela, ya que la carrera se desarrollará en las calles municipales. La carrera tiene como punto de salida y llegada las Oficinas Centrales de Grupo Mutual.

Información general del evento masivo	
Nombre del Evento	Carrera Nacional del Ahorro 2018
Contacto	Mauricio Retana Gamboa
Lugar	Provincia: Alajuela, Grupo Mutual, Oficinas Centrales

Fecha	28-10-2018
Horario	6:00 a.m. a 10:00 a.m.
E-mail	maurcioretanaq@gmail.com

SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA REALIZAR CARRERA NACIONAL DEL AHORRO 2018 EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 6AM A 10 AM. 2.- SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN COLABORACIÓN DE LOS OFICIALES MUNICIPALES, PARA LA REGULACIÓN DEL PASO Y SEGURIDAD DE LOS CORREDORES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, YA QUE LA CARRERA SE DESARROLLARÁ EN LAS CALLES MUNICIPALES. LA CARRERA TIENE COMO PUNTO DE SALIDA Y LLEGADA LAS OFICINAS CENTRALES DE GRUPO MUTUAL OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVO, UNO NEGATIVO SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: A solicitud Síndicos Distrito La Garita Virgilio González Alfaro y Andrea Castillo Quiros, avalada para su trámite por Licdo Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes y Licda Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito de la Garita de Alajuela, recibió nota de la Comisión de Finanzas de la Diaconía de Dulce Nombre de la Garita, firmado por el Pbro. Carlos Enrique Solís Soto, informando de la realización de una Feria que se llevará a cabo del día 11 al 20 de enero del 2018. Las actividades a realizar serán: venta de comidas tradicionales, carruseles, tablitas, rifas, bingo y actividades religiosas, las que se llevarán a cabo dentro de los terrenos de la iglesia. Los fondos recaudados serán destinados para la reconstrucción del Salón de la Iglesia. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Honorable Concejo Municipal acuerde la exoneración del Impuesto de Espectáculos Públicos para realizar dicha Feria. Exímase del trámite de Comisión Désele ACUERDO FIRME". **SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA REALIZAR UNA FERIA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVO, UNO NEGATIVO SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sra. Katia Aguilar Fonseca que dice "les presento esta carta para saludarles muy respetuosamente y a su vez hacerles una solicitud de poder mantener la ubicación la mesa que durante 6 años he tenido al costado este del Mercado, frente Paylees ya que otros vendedores se han ubicado en el mismo sector pero de forma temporal por la gran demanda de chances y lotería, lo cual ha causado molestias de los transeúntes, pero yo en lo particular me mantengo de forma constante." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Mariela Rodríguez Brenes Gerente General Parque Viva, que dice "En relación al contenido del escrito me permito indicar que Parque Viva es un recinto responsable de toda práctica operativa, la cual incluye la interacción con los vecinos de la Guácima con los cuales mantenemos relación a través de comunicados con los líderes de comités identificados en caso de eventos masivos. Importante también el informarles que respetamos los horarios establecidos por ley y demás requerimos, esto incluye la coordinación continúa con el gobierno local, entre otras entidades en el caso de eventos masivos. Desde junio del 2016, en

nuestras instalaciones tenemos evento que sabemos por afluencia de público pueda en impactar a la comunidad directa y otras áreas circundantes, activamos una red de apoyo con: Municipalidad de Alajuela, Fuerza Pública, Delación de Tránsito.

Entidades a las que ustedes copian en este comunicado. Dichas instituciones nos prestan apoyo continuo según sus posibilidades, para asegurar la experiencia tanto al visitante como al vecino del área. Además, Parque Viva contrata personal exclusivo para este fin puntual todo con el objetivo de agilizar el tránsito vehicular.

SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO Y ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Oficio 160-AI-09-2018, suscribe Licda Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna que dice "1. **INTRODUCCIÓN:** El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2018, en atención a lo dispuesto en el Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, y a la norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Comprendió una revisión del cumplimiento de las recomendaciones consignadas en los informes emitidos durante el periodo 2017, según se detalla a continuación:

- **03-2017** "Sobre algunos aspectos de control interno relacionados con el procedimiento para la solicitud y generación de permisos de construcción que realiza la Actividad de Control Constructivo"

- **05-2017** "Estudio sobre algunos aspectos relacionados con la gestión operativa de los proyectos institucionales ejecutados por las unidades de Diseño y Gestión de Proyectos, Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario durante el período 2015"

- **08-2017** "Estudio de carácter especial sobre el Proyecto de Cámaras de Vigilancia ejecutado por la Asociación de Desarrollo Integral"

- **10-2017** "Sobre la evaluación de algunos aspectos de control interno en el trámite y resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios que llevó a cabo a la Administración Municipal en los períodos 2015 y 2016"

Para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones, se solicitó información a la Alcaldía Municipal, así como también a algunas de las entidades auditadas, para posteriormente realizar las verificaciones correspondientes. Sin embargo, en algunos casos no se contó con una respuesta oportuna y completa, situación que obstaculiza la labor de seguimiento, y podría representar presuntos incumplimientos a la Ley General de Control Interno sobre las potestades de los funcionarios de las auditorías internas del Sector Público. (Art. 33).

Cabe reiterar que con relación a los informes de las auditorías internas, la Ley General de Control Interno dispone en el artículo 36 y siguientes, los procedimientos y plazos para responder los informes de auditoría, así como las instancias recurribles en caso de discrepancias y de soluciones alternas a las recomendaciones giradas por este Despacho, incluso el planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, en caso que las discrepancias continúen.

De no recurrir los informes de auditoría, de acuerdo con los artículos citados líneas atrás, el cumplimiento de las recomendaciones es obligatorio, y el incumplimiento injustificado podría generar responsabilidades, así dispuestas en la misma legislación.

1. RESULTADOS

Con relación al proceso de seguimiento a las treinta y seis (36) recomendaciones contenidas en los informes citados anteriormente, se presenta un resumen del estado de cumplimiento. (Ver detalle en el Anexo N° 1)

Tabla N° 1
Estado de Cumplimiento de Recomendaciones
Informe 03-2017, 05-2017, 08-2017 y 10-2017

Informe N°	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	No Cumplidas	Total de Recomendaciones
------------	-----------	------------------------	--------------	--------------------------

03-2017	3	0	6	9
05-2017	2	0	11	13
08-2017	9	0	1	10
10-2017	0	1	3	4
Total Recomendaciones	14	1	21	36

Fuente: Auditoría Interna

A continuación, se resumen los resultados más relevantes de cada uno de los informes, con relación al cumplimiento de las recomendaciones.

• **03-2017 “Sobre la Evaluación del Procedimiento para la Inclusión de Multas por Construcciones sin permiso en el Sistema de Cobro Municipal”**

El presente estudio se originó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela para el año 2017.

El objetivo del estudio fue evaluar los procedimientos implantados por la Administración para la solicitud, generación y aprobación de permisos de construcción, que permitiera determinar el acatamiento de las funciones y obligaciones asignadas a cada una de las áreas y sub áreas que integran el Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, así como del ordenamiento jurídico referente a la planificación urbana.

El informe se remitió a la Alcaldía Municipal por oficio 0074-AI-05-2017 del 30 de mayo de 2017, y al Concejo Municipal por oficio 0075-AI-05-2017 del 30 de mayo de 2017, y se conoció en la Sesión Ordinaria 19-2017 del 09 de mayo de 2017, artículo 14, Capítulo VII.

Del seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas en dicho informe, se determinó el siguiente resultado (Ver Anexo N° 1)

Tabla N° 2
Estado de Cumplimiento de Recomendaciones
Informe 03-2017

Año	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	No Cumplidas	Total Recomendaciones
Primer Seguimiento 2018	3	0	6	9

Fuente: Anexo N° 1

De conformidad con el resultado, se determinó que en lo atinente a las recomendaciones no cumplidas, se encuentra la elaboración de un plan de acción que disponga los procedimientos y actividades necesarias para la instauración de controles en los procesos de inclusión de licencias constructivas al Sistema de Cobro, la autorización para gestionar permisos de construcción, así como los roles asignados a cada funcionario en la Plataforma APC¹ y los autorizados para incluir licencias constructivas al Sistema de Cobro Municipal. De igual manera, la implementación de controles y procedimientos necesarios para establecer una apropiada validación de datos sobre las labores de inclusión de permisos de construcción al Sistema de Cobro. Dicha recomendación contaba con un plazo de 45 días, a partir de la recepción del informe a las instancias correspondientes.

Según la labor de seguimiento efectuada por este Despacho, el plan de acción solicitado aún no ha sido remitido a este Despacho, lo anterior a pesar que el plazo otorgado venció, lo que a su vez evidencia que la Alcaldía Municipal podría no haber dictado lineamientos claros y

¹ Del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica

específicos que designaran puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, mismos que se debían emitir por escrito y comunicarse formalmente, definiendo claramente los plazos para su realización.

Por último, no se desarrolló el análisis dirigido a la identificación de los riesgos tecnológicos de la Actividad de Control Constructivo, que le permita a dicha dependencia gestionarlos adecuadamente. Lo anterior contaba con un plazo máximo de 30 días.

Cabe mencionar que, para dar cumplimiento con las recomendaciones señaladas anteriormente, la Licda. Isaura Guillén Mora, ex Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, solicitó colaboración para el plan de acción mediante el oficio MA-A-1962-2017 del 05 de junio de 2017 al Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, y al Arq. Marvin Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo.

En vista de la falta de respuesta por parte de las instancias requeridas, y ante la labor de seguimiento que efectúa este Despacho, mediante oficios 0151-AI-08-2018 del 13 de agosto de 2018 dirigido al Arq. Barberena Ríos, Coordinador, Actividad de Control Constructivo, y al Ing. Jorge Cubero Segura, Coordinador, Proceso de Servicios Informáticos por oficio 0152-AI-08-2018 del 13 de agosto de 2018, se les solicitó que informaran sobre las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones. No obstante, al cierre del presente informe se continúa careciendo de respuesta.

Lo anterior evidencia eventuales incumplimientos a las recomendaciones emitidas en el citado informe, cuya finalidad se dirige a fortalecer los controles en cuanto al proceso para la solicitud, generación y aprobación de permisos de construcción, lo que a su vez favorecería la trazabilidad de las operaciones y la asignación clara de roles y responsabilidades, minimizando con ello, la posibilidad que ocurran operaciones no autorizadas, en detrimento de los ingresos por concepto de impuestos de construcción y en el crecimiento ordenado del Cantón.

05-2017 "Estudio sobre algunos aspectos relacionados con la gestión operativa de los proyectos institucionales ejecutados por las unidades de Diseño y Gestión de Proyectos, Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario durante el período 2015"

Este informe se originó en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, y se fundamentó en el análisis del universo auditable y el ciclo de auditoría.

Su objetivo fue evaluar la gestión operativa de los proyectos que desarrollan las unidades de Diseño y Gestión de Proyectos, Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario, de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia. Asimismo, obtener un criterio sobre la razonabilidad de los proyectos desarrollados, con relación a la programación, ejecución de obras y cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente.

Este informe fue remitido al Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal por oficio 0082-AI-06-2017 del 14 de junio de 2017, y al Concejo Municipal por oficio 0083-AI-06-2017, y fue conocido en la Sesión Ordinaria 26-2017 del 27 de junio de 2017, artículo 01, Capítulo VI.

Del seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas en dicho informe, se determinó el siguiente resultado (Ver Anexo N° 1)

**Tabla N° 3
Estado de Cumplimiento de Recomendaciones
Informe 05-2017**

Año	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	No Cumplidas	Total Recomendaciones
Primer Seguimiento 2018	2	0	11	13

Fuente: Anexo N° 1

Las recomendaciones dispuestas por este Despacho se refieren a la elaboración y remisión de un cronograma de actividades en un plazo de 30 días, con las acciones, los responsables y los plazos, para dar cumplimiento con las recomendaciones del citado estudio.

Asimismo, para cada entidad auditada, se recomendó desarrollar una metodología para la administración de proyectos, la inclusión de un repositorio debidamente documentado donde se adjunten las acciones realizadas en cada proyecto, llevar en forma correcta, ordenada, completa y actualizada la información que generan las actividades, dar cumplimiento a la normativa relacionada con el recibimiento de obras, y reforzar la gestión de los riesgos.

No obstante, la relevancia de las recomendaciones, dirigidas a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos, llama la atención que al parecer solamente el Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos atendió esta recomendación.

Lo anterior a pesar que la Licda. Isaura Guillén Mora, de calidades conocidas, giró instrucciones mediante oficio MA-A-2157-2017 del 19 de junio de 2017 a los funcionarios; Ing. Roy Delgado Alpizar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, Arq. Fabián González Alvarado, Coordinador del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos, Ing. Kasey Palma Chavarría, Coordinador del Subproceso Obras de Inversión Pública, Ing. Francisco Alpizar Barrantes, Coordinador de la Actividad Alcantarillado Sanitario y al Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador de la Actividad Alcantarillado Pluvial.

Sobre el particular, cabe indicar que transcurrió aproximadamente un año y dos meses desde que la Administración cursó las citadas directrices. Sin embargo, a la fecha del presente seguimiento, este Despacho solamente recibió al cierre, respuesta del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos mediante copia del oficio MA-DGP-327-2018 del 14 de agosto de 2018 en el que hace referencia al cumplimiento de las recomendaciones en cuanto al repositorio y de llevar en forma ordenada, completa y actualizada la información, además, que a través del sistema Delphos se da seguimiento al cumplimiento de los indicadores de eficacia y eficiencia.

Sobre lo comentado en el párrafo anterior, es importante indicar que la respuesta llegó a la Auditoría Interna cuando se cerró el informe de seguimiento, por lo tanto, las recomendaciones atinentes a los finiquitos de los proyectos ejecutados tal y como se establece, así como, reforzar la incorporación de los riesgos en el sistema, este Despacho no puede indicar el grado de cumplimiento, debido a que de acuerdo con lo señalado, se necesita verificar la información, por lo tanto, se mantienen incumplidas por la Administración.

Asimismo, mediante oficio 088-AI-05-2018, del 31 de mayo de 2018, se solicitó a la Alcaldía Municipal informar las acciones tomadas para cumplir con lo recomendado en el citado informe. No obstante, dicha misiva no fue contestada por parte de la Administración Municipal.

En vista de lo anterior, se emitió un "Primer Recordatorio" por oficio 0131-AI-07-2018 del 17 de julio de 2018, y no fue hasta el 08 de agosto de 2018 por oficio MA-A-3017-2018 que la Licda. Verónica Quesada Vargas, Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, solicitó nuevamente al Ing. Roy Delgado Alpizar, Coordinador, Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura informar el estado actual de la ejecución del Informe y remitir el cronograma con el avance del cumplimiento, debido al tiempo que ha transcurrido sin que se le haya dado la atención respectiva.

En atención a lo requerido, el Ing. Delgado Alpizar remitió a este Despacho copia del oficio MA-PP-CI-0424-2018 del 09 de agosto de 2018, por medio del cual solicita a las dependencias auditadas, un informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones, o bien un cronograma de actividades programadas para poder cumplir con lo solicitado.

Sobre el asunto en particular, es importante indicar que para los otros casos los plazos establecidos se vencieron y sobre los cuales la Administración Municipal no solicitó prórrogas. Al margen de lo anterior, este Despacho tiene conocimiento sobre un proyecto que desarrolla actualmente el Proceso de Planificación Institucional en coordinación con la Alcaldía Municipal y las dependencias a su cargo, para el desarrollo de una metodología institucional de proyectos, que podría dar cumplimiento con parte de las recomendaciones giradas en el citado

informe. Sin embargo, la carencia de respuesta a las solicitudes de información de este Despacho, evidencia desinterés por atender las recomendaciones del citado informe.

Al respecto, y como se ha reiterado, la normativa de la Ley General de Control Interno establece claramente las responsabilidades por el incumplimiento injustificado de las recomendaciones de los informes de la auditoría interna, mismas que deberán ser valoradas por este Despacho para las acciones que al respecto establece la normativa.

• **Informe 08-2017 “Estudio de carácter especial sobre el proyecto de cámaras de vigilancia ejecutado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio del Tejar”**

La auditoría practicada al Proyecto de Cámaras de Vigilancia y Monitoreo en San Antonio del Tejar, se originó en cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, en lo concerniente a los estudios que solicita el Concejo Municipal, según acuerdo tomado por los señores Regidores en Sesión Ordinaria N° 22-2017 del 30 de mayo de 2017, de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la Ley General de Control Interno (N° 8292).

El objetivo del estudio se refirió a realizar una investigación sobre la ejecución del proyecto “Instalación de cámaras de vigilancia y monitoreo en San Antonio del Tejar” (841-PRODELO-A-D-04) a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio del Tejar, que determine el cumplimiento del marco legal y los principios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos municipales.

Este informe fue remitido al Concejo Municipal por oficio 0123-AI-09-2017 del 07 de setiembre de 2017, y se conoció en la Sesión Ordinaria 39-2017 del 26 de setiembre de 2017, artículo 04, Capítulo VI.

Del seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas en dicho informe, se determinó el siguiente resultado (Ver Anexo N° 1)

**Tabla N° 3
Estado de Cumplimiento de Recomendaciones
Informe 08-2017**

Año	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	No Cumplidas	Total Recomendaciones
Primer Seguimiento 2018	9	-	1	10

Fuente: Anexo N° 1

De conformidad con el resultado obtenido, se determinó que la mayoría de las recomendaciones contenidas en dicho informe fueron cumplidas por la Administración Municipal, con excepción a lo recomendado en el punto 4.2.2, referente a valorar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario que determine las eventuales responsabilidades de las actividades de supervisión y control por parte de los funcionarios municipales responsables del proceso, respetando en todo momento los principios del debido proceso, verdad real y defensa previa establecidos en el ordenamiento jurídico, cuyo plazo era de 45 días.

Al respecto, cabe indicar que la Licda. Isaura Guillén Mora, de calidades conocidas, informó a este Despacho por oficio MA-A-407-2018 del 31 de enero de 2018, que se realizaría una investigación relacionada con la gestión del profesional responsable a cargo del proyecto, cuyos resultados serían informados en su momento.

En seguimiento con lo indicado por la licenciada Guillén, este Despacho solicitó a la Alcaldía Municipal mediante oficio 0135-AI-07-2018 del 17 de julio de 2018, informar si se llevó a cabo dicha investigación.

En atención a lo requerido, la Licda. Verónica Quesada Vargas, de calidades conocidas, solicitó por oficio MA-A-2678-2018 del 18 de julio de 2018 a la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora a.i., Proceso de Servicios Jurídicos, un informe en el plazo de 3 días hábiles. No obstante, y al igual que en los casos anteriores, este Despacho aún carece de respuesta que permita determinar el cumplimiento de la recomendación.

La carencia de respuesta oportuna y completa, por parte de las entidades auditadas y de la Alcaldía Municipal ante las gestiones de este Despacho para realizar el seguimiento de las recomendaciones, obstaculiza la labor, retrasa la elaboración del informe, y podría incidir en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, cuya responsabilidad recae en la Administración Activa y los titulares subordinados.

• **Informe 10-2017 “Sobre la evaluación de algunos aspectos de control interno en el trámite y resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios que llevó a cabo la administración municipal en los períodos 2015-2016”**

El estudio se realizó de conformidad con las potestades de la Auditoría Interna señaladas en la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2017, en lo que concierne a estudios solicitados por el Concejo Municipal, según acuerdo tomado por los Señores Regidores en la Sesión Ordinaria 34-2016 celebrada el 5 de setiembre del 2016.

Su objetivo fue evaluar el control interno correspondiente al trámite y resultado de los procesos administrativos de carácter disciplinario instaurados por la Administración Municipal. El citado informe se remitió al Órgano Colegiado por Oficio 0155-AI-11-2017 del 8 de noviembre de 2017. Fue conocido en la Sesión Ordinaria 49-2017 del 05 de diciembre de 2017, artículo 10, Capítulo VII.

Del seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas en dicho informe, se determinó el siguiente resultado (Ver Anexo N° 1)

Tabla N° 4
Estado de Cumplimiento de Recomendaciones
Informe 10-2017

Año	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	No Cumplidas	Total Recomendaciones
Primer Seguimiento 2018	0	1	3	4

Fuente: Anexo N° 1

De conformidad con el resultado obtenido, se determinó que la recomendación parcialmente cumplida corresponde al traslado del acuerdo al Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal por parte del Concejo Municipal. Sin embargo, no se elaboró ni se remitió el cronograma de actividades en el plazo establecido por este Despacho para la puesta en práctica de lo recomendado en dicho informe.

Sobre las recomendaciones no implementadas se encuentran; fortalecer, modificar e implementar las medidas de control que corresponden con la custodia, foliación y conservación de los expedientes administrativos, emisión de una normativa interna que cubra las actividades a seguir desde la fase previa al inicio de un procedimiento disciplinario y tomar las medidas que correspondan para que la duración de los procedimientos disciplinarios se ajusten en la medida de lo posible al plazo que fija para estos casos la Ley General de la Administración Pública.

Sobre el asunto en particular, cabe indicar que la Licda. Isaura Guillén Mora, remitió a la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora a.i., del Proceso Servicios Jurídicos por oficio MA-A-4674-2017 del 21 de diciembre de 2017, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal según oficio MA-SCM-2304-2017 del 14 de diciembre de 2017.

Sobre el particular por oficio MA-PSJ-011-2018 del 02 de enero de 2018 la Licda. Barrantes León brindó respuesta relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones. Sin embargo, no dispone las medidas o acciones para dar cumplimiento con lo recomendado en cuanto a la duración de los procedimientos disciplinarios para que se ajusten al plazo que fija para estos casos la Ley General de la Administración Pública.

Posteriormente, este Despacho por oficio 0089-AI-05-2018 del 31 de mayo de 2018, solicitó a la Alcaldía Municipal, informar las acciones tomadas para cumplir con lo recomendado en el mencionado informe. Como no se recibió respuesta dentro del plazo establecido, se cursó un "Primer Recordatorio" mediante oficio 0132-AI-07-2018 del 17 de julio de 2018.

Por último, y en atención a lo requerido, la Licda. Verónica Quesada Vargas, de calidades conocidas, solicitó por oficio MA-A-2972-2018 del 07 de agosto de 2018 a la Licda. Barrantes León, un informe del avance y del cumplimiento con lo recomendado. Sin embargo, no fue remitido al cierre del presente informe.

Criterio de la Auditoría sobre los resultados del seguimiento

De todo lo comentado anteriormente, es preciso señalar que los resultados obtenidos en el presente informe de seguimiento, se deben principalmente a la carencia de respuesta oportuna y completa por parte de las unidades auditadas. Lo anterior a pesar que la Alcaldía Municipal y este Despacho, solicitaron en reiteradas comunicaciones, referirse a las acciones, responsables y los plazos para dar cumplimiento con las recomendaciones de los informes de auditoría que se citan en el presente informe.

Sobre los incumplimientos por la puesta en práctica de las recomendaciones, cabe indicar que no se observó justificación alguna por parte de la Alcaldía Municipal o de las entidades auditadas para ampliar los plazos de ejecución de cumplimiento.

Al respecto, obsérvese el último párrafo de la Circular No. 13 del 24 de mayo de 2018 suscrita por la Msc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal:

"...Si la dependencia estima que el plazo no es suficiente podrá pedir una prórroga por la mitad del plazo original. Una vez vencido el plazo no habrá excusa para la desatención de lo solicitado y la Alcaldía Municipal se verá en la necesidad de iniciar de inmediato los procedimientos disciplinarios respectivos contra cualquier coordinador o funcionario que no cumpla con lo requerido respecto a un informe recomendativo de la Auditoría Interna o cualquier otra solicitud de información realizada por la Alcaldía, por la Auditoría Interna directamente o por la Contraloría General de la República"

Aunado a lo anterior, cabe mencionar las circulares emitidas por el Lic. Roberto Thompson, Alcalde Municipal del periodo anterior, dirigidas a los coordinadores de procesos, subprocesos y actividades municipales, en las que solicita la atención puntual de todas las recomendaciones en los plazos otorgados y remitir en forma oportuna los cronogramas de cumplimiento². En otro comunicado posterior, el Lic. Thompson Chacón, reiteró la importancia de acatar las recomendaciones de la Auditoría Interna, girando instrucciones referentes a la emisión de cronogramas de cumplimiento. Asimismo, señaló que, en caso de no poder cumplirlas en forma exacta, procedan a brindar una medida alternativa que igualmente facilite el objetivo de dicha recomendación. También recuerda el régimen de responsabilidad por el desacato a las recomendaciones de auditoría, transcribiendo el artículo No. 39 de la Ley General de Control Interno, y por último dispone que a partir de dicha normativa, la Alcaldía Municipal se verá en la necesidad de iniciar las acciones disciplinarias respectivas contra cualquier coordinador que no cumpla con lo requerido respecto a un informe de la Auditoría Interna³.

De igual manera, la Alcaldesa Municipal, MSc. Laura Chaves Quirós, solicitó una vez más la atención de las recomendaciones de Auditoría Interna y otros requerimientos, en la Circular No. 13, citada anteriormente.

No obstante, las directrices que al respecto ha girado la Alcaldía Municipal, fundamentadas en la Ley General de Control Interno, este Despacho evidencia nuevamente un desinterés por parte de la Administración Municipal, en dar cumplimiento con las recomendaciones de los

² Circular 81 del 29 de noviembre de 2011

³ Circular No. 04 del 24 de febrero de 2016.

informes de auditoría, mismos que han sido comunicados formalmente en reuniones con las entidades auditadas y posteriormente emitidos señalando los plazos para presentar discrepancias o soluciones alternas a las recomendaciones dispuestas en los informes.

Sin embargo, el porcentaje de incumplimiento, originado como se indicó anteriormente, en la poca o nula respuesta por parte de las entidades auditadas a los requerimientos de este Despacho, sigue siendo sumamente preocupante, toda vez que las recomendaciones se giran con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno institucional para proteger y preservar el patrimonio público, cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, y para utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos del municipio.

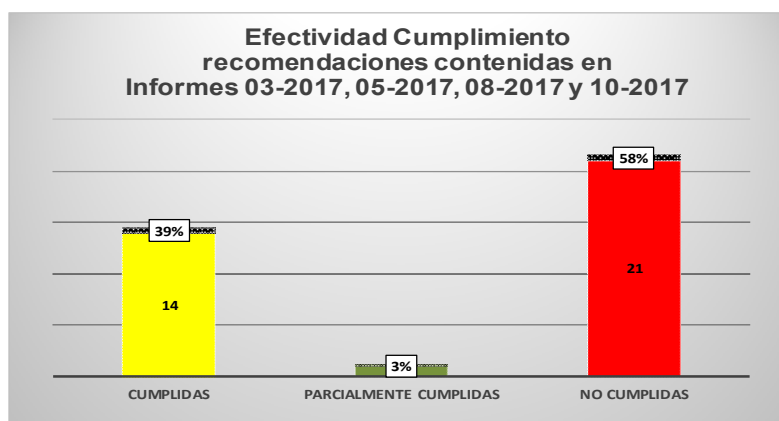
Por lo comentado anteriormente, este Despacho es del criterio que la Alcaldía Municipal debe tomar medidas más fuertes para hacer cumplir lo señalado en las tres circulares emitidas, con el fin de hacer valer su autoridad para que las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en los informes se implementen oportunamente, caso contrario se proceda con las sanciones correspondientes según lo establece la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 39.

2. CONCLUSIÓN

La gestión administrativa de implantar las recomendaciones realizadas por las auditorías internas del Sector Público tiene el fin de ayudar a la administración activa a la obtención de sus objetivos, al mejoramiento del sistema de control interno, a la utilización eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento del bloque de legalidad. Sin embargo, estas recomendaciones en un alto grado no son atendidas, sin que este hecho se le otorgue la importancia que realmente representa, a pesar que las recomendaciones generalmente van enfocadas a fortalecer el control interno de la institución.

Del resultado obtenido al seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en los Informes 03-2017, 05-2017, 08-2017 y 10-2017 este Despacho concluye que de treinta y seis recomendaciones que abarcan los cuatro informes objeto del estudio, catorce (14) fueron cumplidas lo que representa un 39%, una (1) ha sido parcialmente cumplida, lo que reflejó un 3%, y veintiuna (21) no cumplidas, lo que generó un 58%.

En el siguiente gráfico se representa la efectividad de cumplimiento de las recomendaciones llevadas a cabo por la Administración.



Fuente: Anexo N° 1

En términos generales, se muestra que el 64% de las recomendaciones al cierre del presente informe aún no han sido implementadas por la Administración, situación que llama la atención a este Despacho, debido a que las recomendaciones contenidas en dichos informes corresponden al período 2017, y su implementación aparentemente no se ejecutó en los plazos establecidos.

Aunado a lo anterior, cabe indicar que, para la labor de seguimiento de estas recomendaciones, se solicitó información a la Alcaldía Municipal. Sin embargo, al cierre del presente informe no se recibió una respuesta contundente y oportuna, lo anterior a pesar de que dicha Alcaldía solicitó a las dependencias involucradas la información al respecto.

Sobre las recomendaciones parcialmente cumplidas y no cumplidas, la Administración Municipal deberá velar por su cumplimiento, debido a que no solamente representan riesgos para la institución, sino también debilidades en los sistemas de control interno los cuales deben ser atendidos en forma inmediata. Lo anterior aunado a los eventuales incumplimientos señalados en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

Asimismo, deberá ampliar y complementar las funciones de asignación, análisis y seguimiento de las recomendaciones, de manera que se lleve a cabo un control eficiente y oportuno de las acciones que realicen las dependencias municipales para el cumplimiento de las recomendaciones.

3. RECOMENDACIONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Control Interno, es deber del jerarca y de los titulares subordinados, analizar e implantar en forma inmediata, las recomendaciones que emita esta Auditoría Interna en sus funciones de fiscalización. En virtud de lo anterior, este Despacho se permite girar las siguientes recomendaciones:

3.1. Tomar las medidas de Control Interno con el fin de reforzar los mecanismos que se llevan a cabo para el seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna, asimismo, tomar las acciones correctivas que correspondan.

3.2. Ordenar a las unidades auditadas, cuyos resultados del seguimiento constan en el presente informe, la remisión a ese Despacho y a esta Auditoría Interna, en un plazo máximo de 30 días, un documento formal que contenga lo siguiente;

- Un detalle del estado de las recomendaciones que incorpore las acciones que a la fecha se han tomado y las que se deberán tomar para poder atenderlas en su totalidad.

- Dicho detalle debe incluir los responsables de su ejecución y los plazos de cumplimiento estimados.

El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a este Despacho del oficio de la Alcaldía Municipal que incorpore el detalle del estado de las recomendaciones y el visto bueno de las acciones que al respecto hayan señalado las unidades auditadas para atender las recomendaciones.

3.3. Valorar la posibilidad de iniciar procedimientos administrativos de índole disciplinario, tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas por el eventual incumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes citados anteriormente. De llevarse a cabo dichos procedimientos, debe efectuarse con estricta observancia a los principios de la verdad real, el debido proceso y defensa previa. Lo anterior al tenor de lo que establece el artículo No. 39 de la Ley General de Control Interno, y lo señalado por la Alcaldía Municipal en las circulares emitidas, con relación al incumplimiento de las acciones para instaurar las recomendaciones por parte del Jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios públicos. En un plazo máximo de 30 días.

El cumplimiento de esta recomendación se analizará mediante la remisión a este Despacho de la resolución emitida por la Alcaldía Municipal, en la que conste la decisión tomada y su fundamento con relación al inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios para cada uno de los casos. De igual manera, este Despacho se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la ejecución de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la solicitud de los procedimientos administrativos que correspondan, mediante informes de responsabilidades, en caso de incumplimientos injustificados. Lo anterior considerado que las recomendaciones tienen carácter vinculante según lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292, de acuerdo con los plazos establecidos en los Artículos 36 y 37 de esta Ley, de manera que, al no cumplirse por parte de los responsables, podría implicar incumplimiento de deberes, con sanciones para el servidor público, según el artículo 39 de la citada Ley. "

Licdo Humberto Soto Herrera

Viendo este informe me preocupo mucho ver en la tabla Número 1, estado de cumplimiento de recomendaciones informe 03-2017, 05-2017, 08-2017 y 10-2017, si ustedes ven ese

cuadro en el informe 032017 de nueve recomendaciones seis no se han cumplido, en el cinco de un total 13, once no se han cumplido, en el informe 8, solo una no cumplida y en el informe 10 tres de cuatro no cumplidas. En total no cumplidas 21, de treinta y seis, de un total de cuatro informes. En lo personal me preocupa compañeros, o será que ya la Auditoría no tiene importancia en una Municipalidad, lo que piense, lo que diga, el informe se dio se archivo, desconozco en la administración quien le da seguimiento a los informes de auditoría, yo que algo sé, otrora tiempos, cuando llegaba informes de Auditoría todo el mundo temblaba y eran relaciones de hecho, denuncias ahora parece que decir que no se han cumplido o no es lo mismo, es más nosotros mismos los vemos y así pásenlo y nadie se da cuenta si se cumplió, recuerden que son informes que contienen asuntos delicados y que tienen que mejorar el municipio desde el punto de vista de administración y también el tema de la Ley de Control Interno que no se que está pasando. Por lo menos en lo personal reitero y no quiero cuestionar aquí a nadie, pero es mi obligación como Regidor, externar lo que pienso, me preocupa semejante situación, por ejemplo, que un informe de trece recomendaciones, once no se han cumplido, por Dios que pasó ahí, recuerden que la Administración tiene que hacer un cronograma de cumplimiento y darle seguimiento, donde es hacerlo y dejarlo ahí por cumplir en teoría el asunto y ahí no pasó nada más. Hago el llamado de atención en el sentido a la Administración y me parece conveniente que este Concejo pida cuentas de qué está pasando y por qué de treinta y seis recomendaciones 21 de cuatro informes no se han cumplido, me parece que no podemos quedarnos callados porque si no es parte "d" por llamarlo de otra forma. Salvo responsabilidades.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Deseo al igual que la Auditoría Interna de esta Municipalidad instarlos para aprobar que se le giren instrucciones a la Alcaldía, que en apego al artículo 39 de la ley general de control interno y por el último dispone que, a partir de dicha normativa, que la Alcaldía Municipal, se verá en la necesidad de iniciar las acciones disciplinarias respectivas, contra cualquier coordinador que no cumpla con lo requerido respecto a un informe de la Auditoría Interna. Que pare el despacho de la Auditoría, así como para esta Presidencia esa evidencia nuevamente de un desinterés por parte de la Administración Municipal, en dar cumplimiento con las recomendaciones de los informes de la Auditoría. Mismo que ha sido comunicados formalmente en reuniones con las entidades auditadas, posteriormente emitidos señalando los plazos para presentar discrepancias o soluciones alternas a las recomendaciones dispuestas en los informes. Es de criterio esta Presidencia, al igual que la Auditoría que la Alcaldía debe tomar medidas más fuertes para hacer cumplir lo señalado en las tres circulares emitidas, con el fin de hacer su autoridad, para que las recomendaciones emitidas por esta Auditoría y este Concejo, en los informes simplemente oportunamente. Caso contrario, se proceda con las sanciones correspondientes, según lo establece la Ley General de Control Interno Nro 3292 en su artículo 39. Bien lo ha acotado el compañero Regidor, de 36 recomendaciones 21 no cumplidas, una parcialmente cumplida era nada más el traslado de este Concejo a la Administración para que se ejecutara dicha recomendación. Parcialmente Cumplida porque este Concejo hizo el traslado, no así la ejecución de dicho acuerdo, lo cual también llama la atención, sendos acuerdos y disposiciones que toma este Concejo aquí aprobamos y avalamos los informes de auditoría, pero esos no se ejecutan, llama la atención que de los controles y de los informes de auditoría el informe 3-2017 es sobre algunos aspectos de control interno relacionados para la solicitud y generación de permisos de construcción que realiza la actividad constructivo, tema que si no me equivoco y me contradice la secretaria de este Honorable Concejo, la Contraloría General de la República, hace unas semanas también nos comunicó que iniciará una investigación del procedimiento de la Actividad de Control Constructivo. El informe 5-2017 el estudio sobre algunos aspectos relacionados con la gestión operativa de los proyectos institucionales ejecutados por las unidades de diseño y gestión de proyectos, alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario durante el período 2015 de las cuales trece el total de recomendaciones once no han sido cumplidas. El informe 8-2017 estudio de carácter especial sobre el proyecto de cámaras de vigilancia ejecutados por la Asociación de Desarrollo Integral, es al que mejor le fue, de diez recomendaciones, 9 no cumplidas las Cámaras de Video

Vigilancia en San Antonio, y una no cumplida, pero esa no cumplida era abrir el procedimiento administrativo del artículo 39 Ley de Control Interno. El informe 10-2017 sobre la evaluación de algunos aspectos de control interno en el trámite y resultados de los procedimientos administrativos, disciplinarios que llevo a cabo la administración municipal en el 2015 y 2016 de 21 recomendaciones, de 4 recomendaciones tres no fueron cumplidas, una parcialmente cumplida.

Que dicha señora Alcaldesa que está por acu, lo que estamos acotando justamente como Concejo, es no solamente aprobar el informe de la Auditoría, sino avalar una excitativa a la administración que dice según el artículo 39 de la Ley de Control Interno que incide con los procedimientos Administrativos para las dependencias o los funcionarios que no han acatado y no han hecho cumplir las recomendaciones, seis de construcción y tramitología y permisos informe de los cuales 9 recomendaciones no fueron cumplidas, seis recomendaciones que van encaminadas acelerar los procesos de tramitación a transparentar dicho proceso y agilizar y simplificar esos trámites a nivel institucional. Me comprase así mismo que posterior a este informe la administración implemento la aplicación digital de la entrega de los proyectos constructivos, lo cual demuestra que si se está avanzando en parte. Pero es importante que también le demos los insumos a la administración que se requiere para hacer cumplir la ley según el artículo 39 de la Ley de Control Interno.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Ciertamente, preocupa muchísimo este informe especialmente hay un grafico que habla mucho donde manifiesta ya no con números como lo describieron los compañeros antes, un 50, aunque un 58% de las recomendaciones no fueron cumplidas en realidad el 64 de las recomendaciones cuando terminaron este informe no habían sido implementadas por la Administración. Preocupa mucho saber que a pesar de que se solicitó la información las partes involucrada no respondieron brindando la información requerida. Sobre todo, la preocupación está porque dice que la administración debe velar por su cumplimiento debido a que no solamente, representan riesgos para la institución, sino también debilidades en los sistemas de control interno, los cuales deben ser atendidos en forma inmediata según criterio de la Auditoría. Así es que son muy importantes y muy serias las consecuencias de estos números tan tristes para la ciudadanía Alajuelense, efectivamente instar a la administración abocarse a corregir este tipo de cosas que es importante para todos.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Realmente es preocupante y quiero referirme a que este no es un tema de la Municipalidad de Alajuela, este es un tema País, el exceso de burocracia cuando se junta con la falta de voluntad es increíble y creo que aquí nosotros los costarricenses deberíamos de hacerle una huelga a eso, usted va a muchas instituciones de este País Públicas, hay que hacer trámites de trámites y las municipalidades no son la excepción. Realmente es de admirar quien toma la batuta en un puesto de jerarquía como un ministerio, ministro, presidente ejecutivo, en este caso la Alcaldía Municipal, si en alguna medida los mandos medios los tienen atados y esas amarras son las que tenemos que quitarlas, aquí están los informes de auditoría hoy, e donde están diciendo por donde anda el asunto. Aquí tenemos que abrirnos al desarrollo, abrir las puertas quitar muchas ataduras, lo que pasa es que se ha tenido el concepto entre más requisitos se le pongan más controles van a haber, no eso es mentira, más bien hay otrasocas tal vez a veces, pero hay que quitar esos requisitos, muchos requisitos hay que quitarlos, hay que agilizar y no es lo mismo agilizar que permitir que se den las cosas mal hechas, si hay que decirle que no al administrado, hay que decirle que no pero digámosle traído y si hay que corregir esto, digámoselo rápido, pero como es posible que aquí a veces a nosotros nos pasa aquí en el Concejo Municipal, los acuerdos de este Concejo duran un año para ejecutarse. Les decía un día e estos a los compañeros de Valle Azul, no se asusten tanto, ustedes van muy rápido más bien, gracias a Dios, pero hay acuerdos de este Concejo Municipal que tenemos meses y yo ahí no culpo a la Alcaldía, primero que todo, pero necesitamos más proactividad de los funcionarios y gracias a Dios que en esta Municipalidad

La mayoría de las funcionarias, funcionarios son pro activos y colaboran, hay algunos que son poquitos que cuestan un poquito más. Hay que ser realista, ahí están los informes de Auditoría y lo malo es que las comunidades tienen que estar sopesando estas situaciones, somos nosotros en las comunidades en donde tenemos que estar escuchando los vecinos que se quejan por esto, lo otro y lo que sigue, cuando uno no le corresponde porque nosotros aquí simplemente lo que venimos a hacer los compañeros síndicas y síndicos es a exponer la situaciones de las comunidades, pero no nos toca ejecutar, por eso cuando escucho a la señora Alcaldesa que van a implementar un trámite muy pronto, no se si ya lo estarán implementando con el tema de los usos de suelo, que va a hacer mucho más rápido en buena hora, gracias a _Dios ojalá que todo sea más rápido, si es decir que no pero que sea rápido.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa

Con respecto a los resultados de esta auditoría, quisiera hacer mención primero que los informes corresponden al año 2017, precisamente en ese período en que nosotros hemos asumido la Alcaldía, sí quisiera mencionar lo siguiente, con respecto a lo que mencionaba don Luis Alfredo, que la Contraloría va a hacer una Auditoría de permisos de construcción y usos de suelo, no corresponde únicamente a la Municipalidad de Alajuela, ellos están haciendo un muestreo con las principales cantones cabeceras de provincia. Nos decían los de la Contraloría el miércoles o jueves que nos reunimos con ellos, que también lo están haciendo aleatoriamente en Cartago, San José y Alajuela. Si les hablamos acerca efectivamente la cantidad de trámite que nos encontramos nosotros que estaban ahí como pegaditos, que tenían meses y ahora están en ese departamento y no me deja mentir, de verdad que con medidas que tomamos en la administración, como pedirle a las jefaturas que panificaran mensualmente su trabajo y primer día de cada mes, nos dieran la planificación y de último día y de cada mes, el informe del trabajo ejecutado hizo que avanzáramos enormemente, en permisos de construcción, usos de suelo de manera que estamos prácticamente al día. Algunos que tal vez no se han resuelto es cuando a un administrado se le ha hecho una indicación de que falta algún documento que está vencido, se le hace la prevención y todavía no la ha cumplido. Algunos están lentos es precisamente por eso. Pero efectivamente como les anuncié hace poco nosotros toda esa tramitología la estamos haciendo a partir de este mes por medio de la APC algunas personas ya no tienen que presentarse a la Municipalidad a hacer grandes filas, sino que lo pueden hacer ya en la plataforma y obviamente esto les da un tiempo de respuesta más rápido. Eso en cuanto a ese tema. En cuanto a lo otro que hablaba sobre el tema de Cámaras de San Antonio, no voy a referirme muchísimo, porque son temas que obviamente está en investigación, pero si quiero decir que aparece como no cumplida la recomendación de la Auditoría, porque la funcionaria a la que indican que hay que abrirle el expediente se encuentra incapacitada por maternidad, entonces obviamente todo está listo, pero estamos en ese proceso. Y con lo otro acerca de los procesos disciplinarios realmente hay un gran avance, se está haciendo grandes esfuerzos, sin embargo, aquí yo sí quiero manifestar lo siguiente se hacen esfuerzos a nivel municipal, a nivel de jefaturas, a nivel de la Junta de Relaciones Laborales, a nivel de nosotros LOS ÓRGANOS DIRECTORES que se nombran y llevan a cabo los procesos de una muy buena manera, pero la legislación de este País es muy particular, a veces no entra directamente a revisar el fondo o las condiciones o las razones por la que se ejecuta un despido de un funcionario, sino que lo funcionarios, van ponen una medida cautelar en el Contencioso diciendo que son el principal ingreso de su hogar, si tienen el despido, ya no pueden mantener a su familia, si tienen préstamos deudas, etc., que después eso les desmejora la calidad de vida y el contencioso nos lo devuelve con medida cautelar indicando que las mismas condiciones no se las pueden variar y entonces, eso lo resuelven muy rápidamente, pero ya lo que es la parte de fondo que deberían de ver por qué se hace de un órgano director y un proceso disciplinario de un funcionario tarda todos los meses que tarda un juicio, entonces eso es una traba que ya no es algo que nosotros podamos mejorar sino que está establecido, pero eso es lo que les puedo indicar además de que antes de finalizar el año, como les decía anteriormente, hace un par de semanas vamos a tener la página WEB donde prácticamente toda las gestiones las van a poder hacer los administrados en línea incluso el pago de sus impuestos directamente en la página con cualquier tarjeta bancaria.

Mario Guevara Alfaro

Es increíble ver cómo en los distritos ha proliferado la Guardería, la construcción sin permiso, ha proliferado sobre todo en el distrito donde vivo, he visto como los departamentitos se van desarrollando y no se lleva control, de recolección de desechos sólidos que cuesta tanto a la Municipalidad, porque se tiene una paja de agua y se paga solo una paja de agua y se tienen cuatro, cinco, diez departamentos. Es importante ver aquí como el subproceso de diseño y gestión de construcción se desbalancea con respecto a la organización, al plan de desarrollo, al Subproceso de Obras, como el plan regulador, no va a cubrir todas estas construcciones que se realizan sin permiso, sobre el cual no se está poniendo la atención debida. Como los distritos se van llenando de casas, de departamentos y sin ningún control es increíble como todo el mundo sabe lo de los inspectores y no se hace nada, sigo viendo como cerca de mi casa hacen cuatro o cinco apartamentos y nadie regula nada, he hecho las denuncias, de hecho ahorita se están haciendo unas casas y unos departamentos lo he dicho y lo he manifestado y no se hace nada. Todo esto lleva al traste con esta investigación de control interno, que no se va más allá y debería de ir más allá para tratar de controlar el desarrollo de los distritos.

SE ENCUENTRA AUSENTE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN ENTRA PARA LA VOTACIÓN TÉC. FELIX MORERA CASTRO.

SE RESUELVE APROBAR EL INFORME Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CUMPLA CON EL ART. 39 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO E INFORME EN PLAZO EN UN MES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-AAAA-661-2018, suscribe Licdo Bernardo Arroyo Hernández, Encargado de Administración Acueducto y Alcantarillado, que dice "En atención al oficio MA-SCM-1526-2018, mediante el cual se transcribe el Artículo N°9, capítulo XI de la Sesión Ordinaria N°34-2018 del 21 de agosto del 2018, en el cual el Honorable Concejo Municipal insta a la administración para que se proceda con la reconexión del servicio de agua potable en el Parque Infantil de la Urbanización La Romelia en la Ceiba de San Isidro de Alajuela. Le informo que el señor Álvaro Cadet Chaves, realizó una solicitud de servicio de agua potable para el parque citado, generándose la resolución N° MA-AAAA-550-2018S, Previa a resolver debe cumplir con lo indicado en la misma, de la cual se adjunta copia." **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO, Y COMUNICAR AL INTERESADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-AAAA-662-2018, de Administración acueducto y Alcantarillado, que dice "En atención al oficio MA-SCM-1565-2018, mediante el cual se transcribe el Artículo N°4, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N°35-2018 del 28 de agosto del 2018 y se indica que la señora Xinia Ureña Soto, solicita una paja de agua provisional en la feria de Artesanos y emprendedores del 07 al 017 de setiembre del año en curso que se realizará en el Parque Central. Le informo que tal y como lo dicta el Reglamento Para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Alajuela, Capítulo IV De la instalación y desconexión de servicios. Artículo 19, debe cumplir con lo indicado. Artículo 19. Solicitudes deservicios temporales. Para obtener el servicio temporal de agua potable, el interesado deberá llenar la solicitud correspondiente cumpliendo con los siguientes requisitos: Indicar la naturaleza de la actividad que se va a realizar. Indicar la duración de la actividad con fecha de inicio y finalización. Indicar el sitio donde deberá instalarse el

servicio. Cuando el lugar sea un inmueble privado, el solicitante deberá indicar el número de finca y aportar la autorización del propietario registral. Aportar copia de los permisos para la actividad temporal. Estar al día con pago de los servicios municipales del cantón.” **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Sr. José Pablo Urbina Solera MBA que dice “Con la única finalidad de contribuir con el desarrollo de nuestro Cantón y concedor al igual que todos los Alajuelenses la problemática existente con respecto al PALACIO MUNICIPAL de ALAJUELA, aún sin definir la ubicación y el escaso poder de endeudamiento con el que cuenta nuestra Municipalidad por los proyectos existentes y los que vendrán, como el denominado Aguas Pluviales del Oeste, del mismo modo la crisis económica que atraviesa el país me permito nuevamente proponerles lo siguiente: **Primero:** Para que el Municipio no tenga que incurrir en gastos económicos comprando un terreno y construyendo un PALACIO MUNICIPAL a un altísimo costo considera el suscrito que la ubicación idónea sería donde se encontró en su oportunidad el Colegio María Auxiliadora, 100 metros sur de la esquina sureste del parque central o 100 metros norte del Banco Popular cede central de Alajuela. Se podría construir un edificio Colonial inteligente que su arquitectura vaya en armonía con la época de la gesta histórica, con balcones con dirección al resto del parque Juan Santamaría para control, comodidad, seguridad, o para cualquier comunicado o informe que tuvieran que realizar nuestras autoridades a la comunidad Alajuelense y al País, sea el once de abril o el quince de septiembre o en cualquier otra fecha por ser el lugar idóneo donde por historia se congrega la mayor cantidad de ciudadanos de nuestro Cantón a los pies de nuestro Héroe Nacional siendo el lugar actual de reunión masiva de los alajuelenses por excelencia. **Segundo:** Retomaríamos mi propuesta del parqueo subterráneo en el Parque Juan Santamaría mediante la ley 8828 de acuerdo con lo planteado en el pasado y a lo que indica la referida ley, los recursos percibidos por la parte que le correspondería al Municipio por concepto del parqueo durante el periodo que dure la sociedad de economía mixta servirían para cancelar la deuda del PALACIO MUNICIPAL y también a futuro financiar nuevos proyectos Municipales, del mismo modo existiendo un parqueo de primer mundo en el casco Urbano Central se reactivaría la economía de nuestro Cantón, máxime con los cambios viales que pretende el M.O.P.T. y la Municipalidad. **Tercero:** Para que exista transparencia en el desarrollo de estos proyectos (PALACIO MUNICIPAL Y PARQUEO SUBTERRÁNEO) se constituiría un fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica en donde el inversionista depositaría la totalidad de los recursos económicos (Tasas de interés bancarias) para la materialización de los proyectos en mención, tanto el edificio como el parqueo subterráneo, con la finalidad que el Banco administre dichos recursos económicos y el Municipio se garantice la conclusión de las obras. **Cuarto:** Una vez concluidas las respectivas obras el Banco Nacional seguiría administrando la parte financiera y operacional del parqueo en funcionamiento mediante el fideicomiso, por consiguiente, sería el encargado de repartir las utilidades de acuerdo con la ley 8828 (51% y 49%) para cada una de las partes, después de cumplir con la carga financiera; pudiendo ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Con respecto al edificio pagarían una mensualidad hasta su cancelación que podría ser debitada de la parte que le correspondería a la Municipalidad de las utilidades del parqueo. **Quinto:** Concedores que el suscrito es el dueño de los DERECHOS INTELECTUALES, no pondría ningún obstáculo para la materialización de dicho proyecto siempre y cuando sea la persona escogida para formar la Sociedad MIXTA con la Municipalidad o me indemnicen por mis derechos intelectuales y trabajo.

Sexto: La Municipalidad aportará los diseños y planos constructivos del edificio del Palacio Municipal no así los del parqueo subterráneo porque estos ya existen, pero podríamos trabajar conjuntamente para mejorarlos e integrar el PALACIO MUNICIPAL al proyecto del parqueo subterráneo en beneficio de nuestra Ciudad. **Séptimo:** De estar anuentes a realizar la sociedad de ECONOMÍA MIXTA con el suscrito solicitaría el archivo de cualquier expediente judicial pendiente y a trabajar se ha dicho, para tal efecto desde ya solicito una audiencia con tan honorable Concejo Municipal para exponer los por menores y crear la sociedad de economía mixta.

Octava: Si de lo contrario consideran que no soy la persona idónea para ser su socio estaría anuente a cederles mis DERECHOS INTELECTUALES y podría facilitarles mi experiencia y ayuda en lo que a bien lo tengan referente al proyecto en mención por ser el creador intelectual.

Novena: Todo lo expuesto en esta propuesta sería cumpliendo los plazos previamente establecidos mediante cronograma de actividades, el plazo de esta propuesta es válida por 60 días naturales.

Nota: Una vez presentada la propuesta a tan distinguido Concejo Municipal de Alajuela y a la señora alcalde será publicada en algún diario Nacional por transparencia y para conocimiento de los Alajuelenses, también para aclarar que en el pasado por razones que no deseo recordar mediaron diferencias con el antiguo alcalde y esta situación no quiero se repita. Esto por cuanto siempre he dicho que mi filosofía de vida es construir y nunca destruir, pero siempre apegado a la LEY. (Adjunto laminas ilustrativas).

En otro orden de ideas considera el suscrito, se debería de realizar una encuesta o consulta popular a la ciudadanía Alajuelense antes de tomar cualquier decisión para saber qué les parece esta propuesta que no tendría ningún costo para la Municipalidad o si de lo contrario prefieren que la Municipalidad realice una inversión multimillonaria que obviamente se reflejaría en más impuestos para los administrados y por ende menos desarrollo en nuestro Cantón hasta que se pague la deuda que adquiriría el Municipio para compra de terreno y construcción del Palacio Municipal sin olvidar los beneficios que le traería a nuestra Ciudad.

BENEFICIOS: a- No habría ningún costo por parte del Municipio. b- Con los ingresos del parqueo se cancelaría el edificio.

c- Generaría con las utilidades del parqueo creación de nuevos parques y dinero para su mantenimiento, del mismo modo atención a los más necesitados y enfermos. (Nuestros hermanos los Indigentes creando centros de rehabilitación y trabajo).

d- Nuevas plazas para oficiales de seguridad.

e- Reactivaría el comercio en el casco Urbano Central.

f- Se cumpliría con la normativa con respecto a que el Palacio Municipal su ubicación tiene que ser en el Cantón Central Distrito Primero, g- Sería una ubicación idónea para todos los habitantes por encontrarse precisamente en el centro de la Ciudad.

h- Se les facilita a los adultos mayores su visita a cualquier gestión municipal por su ubicación. i- Facilidad para cualquier trámite incluyendo pago de impuestos y servicios, j- Si lloviera el día del baile de la polilla podría servir de salón de baile, k-

Actividades culturales en general. l- Podríamos competir por el costo con el parqueo del Aeropuerto, m- Parqueo subterráneo para más de 250 vehículos.

n- Pero quizás lo más relevante es que en caso de una emergencia por algún tipo de catástrofe natural podría servir de albergue.”

SE RESUELVE RECHAZAR PROPUESTA PARA CONSTRUIR EL EDIFICIO MUNICIPAL, DADO QUE YA ESTE CONCEJO TOMÓ EL ACUERDO PARA CONSTRUIR EL EDIFICIO EN LA PLAZA GREGORIO JOSE RAMIREZ. CONFORME ART. 13, INCISO Q) CÓDIGO MUNICIPAL, CONCEJO NO TIENE POTESTADES GIRAR POLÍTICA, SI LA

ALCALDIA DESEA INSTITUIR UNA EMPRESA, DEBE VENIR DE LA INICIATIVA DE LA ALCALDIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Licda Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su Sesión Ordinaria N.º 07 celebrada el día 26 de setiembre, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 19.676 "REFÓRMENSE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA N° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS" el cual me permito copiar de forma adjunta. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto". **SE RESUELVE AVALAR LA PROPUESTA DE LEY EXPEDIENTE N° 19.676 "REFÓRMENSE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA N° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Copia documento suscribe Lic. Roberto Thompson Chacón, Diputado, que dice "Aprovecho la oportunidad para saludarle y a la vez agradecerle por haberme facilitado una Presentación informando el Programa País para el Desarrollo de Infraestructura Vial. No cabe duda de la importancia del Desarrollo de Infraestructura Vial para la reactivación económica del país. Respecto a este informe me surgen varias dudas específicas sobre distintos proyectos y la ejecución del presupuesto en varios cantones. Debido a lo anterior le solicito respetuosamente responder las siguientes inquietudes. Respecto a la carretera San José - San Ramón se proyecta una Inversión estimada de \$650 millones provenientes del Fideicomiso BCR y \$90 millones provenientes del BID y del CONAVI presupuestado para "Obras Impostergables". Sobre el particular, me permito consultarle si dentro de lo presupuestado se encuentra la construcción de la Radial que pretende comunicar el cantón de Valverde Vega con la ruta antes mencionada. El Segundo tracto Programa BID-Cantonal representa una Pavimentación de 1000 kms de caminos cantonales con una Inversión estimada de \$150 millones en 180 proyectos en 82 municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito con una Fuente de inversión del II desembolso BID- Cantonal. Por lo tanto, solicito, de manera respetuosa, detallar a qué proyectos específicos responde esta proyección. 3) Favor detallarme cuales proyectos de este Programa afectarán directamente los siguientes cantones: Alajuela, Poás, Palmares, Atenas, Valverde Vega y Grecia. A) El Plan Nacional de Puentes pretende tener un alcance de 60 puentes con un Monto de \$100 millones con Fuente de inversión del BGE y Crédito directo al CONAVI. Solicito me especifique a cuáles puentes hace referencia este documento y cuál es la acción a ejecutar respecto a los mismos. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO NOVENO: Oficio DIE-04-18-2505, del CONAVI que dice "Oficio MA-SCM-1625-2018 de fecha 18 de setiembre del 2018, suscrito por la señora María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual remite oficio MA-SCO-52-2018 de fecha 23 de agosto del 2018, suscrito por el señor Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Alajuela, por medio del cual solicita intervención en vanas rutas nacionales, puentes, así como la creación de nuevas rutas en los Distritos de Guácima, San Antonio y San Rafael de Alajuela. Instrucción: Con instrucciones del señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, se remite copia del oficio mencionado en la referencia, para su atención, lo cual incluye coordinar con otras dependencias, así como responder al interesado e informar a esta Dirección Ejecutiva y a los demás involucrados sobre lo actuado, en caso necesario." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO: Geog. Nuria Mònica Chavarría Campos, suscribe oficio SETENA-DT-EAE-0129-2018, que dice "La información contenida en el presente mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se hace mención. Cualquier uso por parte de terceros podrá ser sancionado según lo establecido en la legislación vigente. Cualquier imposibilidad con la entrega final a la cuenta de correo señalada por el administrado, será responsabilidad de la parte, según lo establecido en la Ley de Notificaciones Judiciales (Artículo 41). Así mismo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687 (publicada en La Gaceta No.20 de 29 de enero del 2009) el documento, que, se emite por correo electrónico o fax tiene la validez y la eficacia de los documentos físicos originales, debiéndose establecer medios para garantizar la autenticidad, integridad y seguridad. Asociado a lo anterior, la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 (publicada en La Gaceta 197 del 13 de octubre del 2005), establece en el artículo 9 que los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito y acorde con los artículos 3 y 4 cualquier manifestación con carácter representativo o declarativo, expresada o transmitida por un medio electrónico o informático, se tendrá por jurídicamente equivalente a los documentos que se otorguen, residan o transmitan por medios físicos y reconoce a los documentos electrónicos la fuerza probatoria en las mismas condiciones que a los documentos físicos. La cuenta de correo utilizada para remitir esta notificación es de uso exclusivo para este fin, por lo que la misma no está habilitada para la recepción de mensajes. "Informamos que el pasado 19 de setiembre del año en curso se da por recibido el oficio N° MA-PPCI-0484-2018, extendido por el Ing. Roy Delgado Alpizar, Director de Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura de la Municipalidad de Alajuela. En dicho oficio se informa a esta Secretaria, que la publicación "Aviso de Presentación del Plan de Ordenamiento Territorial Secretaria Técnica Nacional Ambiental", fue divulgada en la página 18 del Diario Extra del miércoles 22 de agosto del 2018, así mismo se presenta copia de dicha publicación. Por otro lado, se les reitera que esta Secretaría no podrá emitir dictamen técnico en tanto no se cumpla el plazo de recepción de aporte ciudadano de 12 semanas posterior a la realización de dicha publicación, según lo establece el ACP-026-2018-SETENA; tal y como fue comunicado anteriormente al municipio en los oficios SETENA-DT-EAE-0081-2018, SETENA-DT-EAE-0098-2018 y SETENA-DT-EAE-0104-2018." **SE RESUELVE ENVIAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA QUE EL ING. ROY DELGADO ALPIZAR EMITA CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Comisión Para la Revisión y Actualización de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, refiere el ACTA ORDINARIA N° 01-2018. Acta número uno de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión para la revisión y actualización de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos". Siendo las siete horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de setiembre del dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de SENARA. **ARTICULO 1.** Presentación de la señora Patricia Quirós Quirós, La señora Patricia Quirós Quirós, da la bienvenida a los asistentes e informa sobre los motivos de la convocatoria. Asimismo, pone en conocimiento de los asistentes, sobre los recursos de amparo presentados ante la Sala Constitucional contra el acuerdo de Junta Directiva de SENARA que suspende la aplicación de la matriz genérica por un plazo de seis meses. El Geólogo Alonso Alfaro, realiza una presentación general sobre la matriz genérica de protección de acuíferos aprobada por la Junta Directiva de SENARA en agosto del 2017 y publicada la Gaceta en octubre del 2017. El Geólogo Alonso Alfaro a solicitud de la señora Celeste López, proyecta la matriz de vulnerabilidad de Poas y, se comenta de manera sucinta la diferencia con la nueva matriz. El Ministro Renato Alvarado, propone realizar cuadros comparativos de ambas matrices para determinar cómo se podría trabajar. El Geólogo Alonso Alfaro, evacúa dudas sobre la matriz de protección de acuíferos a los asistentes. La señora Marcela Guerrero, manifestó su interés de trasladar la información a los gobiernos locales. La señora Patricia Quirós, informó a los asistentes sobre la suscripción de convenios firmados entre SENARA, FEMETRON, FEDOMA Y MUNICIPALIDADES DE LOS CHILES, GUATUSO Y UPALA, para la inclusión de la variable hídrica en los planes regidores. **ACUERDO 1.** Se acuerda, que la próxima reunión será el día 05 de octubre del 2018, a partir de las 08:00 horas en las oficinas de SENARA. **ACUERDO 2.** El tema para la segunda reunión se definió como la presentación por parte de cada institución sobre las observaciones a la matriz genérica, para lo cual contará cada expositor con un máximo de quince minutos. **ACUERDO 3.** La señora Blanca Navarro, se encargará de remitir vía correo electrónico la revista de la matriz genérica de protección de acuíferos, la matriz de Poas, así como la presentación del Geólogo Alonso Alfaro. **ACUERDO 5.** Concluidas las presentaciones se definirá la metodología para la revisión de la matriz. Se cierra la sesión a las nueve horas veinticinco minutos. SENARA-GG-0635-2018. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo N°5677, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su Sesión Ordinaria N° 739-18, celebrada el lunes 30 de julio del 2018, que dice: I—Suspende por un plazo de seis meses a partir de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, la aplicación de la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" publicada en el Alcance N° 245 de La Gaceta 193 del 12 de octubre del 2017 hasta tanto se cuente con una Matriz revisada y actualizada y su respectivo procedimiento de aplicación, conformando una comisión coordinada por SENARA e integrada además por un representante de las siguientes organizaciones e instituciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MS), Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Unión Nacional de Gobiernos Locales, Cámara de la Construcción, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, con el fin de hacer un estudio profundo para preparar un instrumento viable, basado en criterios técnicos y científicos, que permita un verdadero desarrollo sostenible. Para esta revisión, las instituciones mencionadas deberán analizar detalladamente todas aquellas observaciones que hayan remitido

los diferentes grupos de la sociedad civil a efectos de evitar que la Matriz o su procedimiento de aplicación, paralicen la actividad productiva y/o aumente significativamente los costos de la obtención de permisos ambientales para la construcción. 2º—En el proceso de revisión, las instituciones deberán tomar en cuenta que la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" y su procedimiento de aplicación, deberán ser explícitas en reconocer que las competencias para la emisión de regulaciones urbanísticas (uso del suelo, densidad, cobertura, entre otras) es competencia de las Municipalidades y subsidiariamente del INVU. Adicionalmente, se deberá velar porque que la Matriz y su procedimiento de aplicación no vayan más allá de la normativa existente en cuanto a niveles permisibles de contaminantes en el agua efluente de los proyectos de acuerdo a las normas del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Salud. 3º—Una vez realizada la revisión de la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" publicada en octubre del 2017 y la elaboración de su respectivo procedimiento de aplicación, ambos productos deberán ser consultados previo a su aprobación y publicación oficial con las instituciones públicas involucradas en los procesos de permisos administrativos y construcción de obra pública así como con los sectores privados, productivos y sociales con el fin de que el Administrado tenga claro la aplicación de la matriz y cuáles proyectos deberán contar con los estudios hidrogeológicos allí indicados.

4º—Debido a que la "Matriz Genérica de Protección de Acuíferos" y su procedimiento de aplicación se traducen en un trámite que deberán de realizar los administrados para contar con permisos a nivel ambiental, una vez que se cuenten con ambos productos consensuados a nivel interinstitucional, SENARA deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y su Reglamento, en relación con la Evaluación Costo-Beneficio ante la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC. En vista de que este acuerdo se publicó en la Gaceta N° 153 del 23 de agosto de 2018, el cual se adjunta, se solicita el nombramiento de un representante con el fin de incorporarlo a la revisión y actualización de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, para tal efecto es importante indicar el correo electrónico, teléfono para convocarlo a las mesas de trabajo definidas para cumplir con el citado acuerdo además se requiere que el representante cuente con criterio técnico y poder de decisión para la discusión de los temas a tratar. Las reuniones de trabajo se realizarán en el SENARA, los viernes de 8:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, posteriormente se indicará las fechas de reunión. La metodología será la convocatoria de todos los representantes para analizar los temas relacionados con: Tema 1: actividades agropecuarias e industriales Tema 2: urbanísticas, condominales, turísticas y comercial masivo, Tema 3: procedimientos de aplicación. Se solicita que el nombre del representante sea enviado a los siguientes correos: rramirez@senara.go.cr y lzuniga@senara.go.cr a más tardar el próximo 04 de setiembre de 2018." **SE RESUELVE ENVIAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA QUE EL ING. ROY DELGADO ALPIZAR EMITA CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO IV. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-3797-2018, de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA.ACC-08482-2018 emitido por la Actividad de Control Constructivo, emitido por el Arq. Marvin A. Barberena Ríos, Coordinador, referente al trámite N° 20275-2018 suscrito por el Señor Manuel Emilio Molina Rodríguez, cédula de identidad número N° 7-031-0581, quien solicita el visado Municipal de la presentación catastral 2017-100168-C con un área de 350 m2 y un frente de 7.40

metros, en aplicación del art 25 del Plan Regulador. Se adjunta expediente original el cual consta de 29 folios. **Oficio N° MA.ACC-08482-2018:** Con la finalidad de responder el trámite N° 20275-2018, a nombre de Manuel Emilio Molina Rodríguez, cédula de identidad 7-031-0581, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2017-100168-C, con un área de 350 m² y un frente de 7.40 metros. El Plano que se solicita para visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela (PRUA), en la Zonificación de: RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD. Según artículo 25. del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente: "...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos: Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar..." (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original). Analizado el expediente respectivo, el plano supra citado fue inscrito antes de la entrada en vigencia del PRUA, y cumple con la condición del punto N° 4 del artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220 y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo, en el folio 012. Por todo lo anterior esta Actividad, recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita el Acuerdo Municipal para autorizar a esta Actividad emitir el visado de la presentación catastral N° 2017-100168-C. en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite administrativo N° 20275-2018 ya ha iniciado su gestión de análisis y se encuentra a la espera del estudio y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, adjunto trámite original con 29 folios totales." **SE RESUELVE AVALAR EL CRITERIO EMITIDO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 25 DEL PLAN REGULADOR OBTIENE 10 VOTOS POSITIVOS, EN CONTRARIO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-3798-2018, de la Alcaldía Municipal que dice ", les remito el oficio N° MA-ACC-08397-2018 emitido por la Actividad de Control Constructivo, emitido por el Arq. Marvin A. Barberena Ríos, Coordinador, referente al trámite N° 17965-2018 suscrito por el Señor Freddy Murillo González, cédula de identidad número N° 2-0470-0271, quien solicita el visado Municipal de la presentación catastral 2018-40726-C con un área de 168 m² y un frente de 10.41 metros, en aplicación del art 25 del Plan Regulador. Se adjunta expediente original

el cual consta de 22 folios. **Oficio N° MA-ACC-08397-2018** Con la finalidad de responder el trámite N° 17965-2018, a nombre de Freddy Murillo González, cédula de identidad 2-0470-271, el cual pretende obtener e Visado Municipal de la presentación catastral 2018-40726-C, con un área de 168 m2 y un frente de 10.41 metros. El Plano que se solicita para visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela (PRUA), en la Zonificación de: Alta Densidad fuera del anillo. Según artículo 25. del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. Alajuela, 17 de setiembre del 2018 Oficio N° MA-ACC-08397-2018 Referencia: N° 17965-2018 Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar..."

Licitación aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no original). Analizado el expediente respectivo, el plano supra citado fue inscrito antes de la entrada en vigencia del PRUA, y cumple con la condición del punto N° 3 del artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220 y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior esta Actividad, recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita el Acuerdo Municipal para autorizar a esta Actividad emitir el visado de la presentación catastral N° 2018-40726-C. en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite administrativo N° 17965-2018 ya ha iniciado su gestión de análisis y se encuentra a la espera del estudio y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, adjunto trámite original con 21 folios totales. **"SE RESUELVE AVALAR EL CRITERIO EMITIDO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 25 DEL PLAN REGULADOR OBTIENE OBTIENE 10 VOTOS POSITIVOS, EN CONTRARIO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-3799-2018, suscribe la Msc Laura Chaves Quiros, Alcaldesa Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-ACC-08398-2018 emitido por la Actividad de Control Constructivo, emitido por el Arq. Marvin A. Barberena Ríos, Coordinador, referente al trámite N° 17964-2018 suscrito por el Señor Freddy Murillo González, cédula de identidad número N° 2-0470-0271, quien

solicita el visado Municipal de la presentación catastral 2018-40728-C con un área de 171 m2 y un frente de 12.03 metros, en aplicación del art 25 del Plan Regulador. Se adjunta expediente original el cual consta de 21 folios. **Oficio N° MA-ACC-08398-2018.** Con la finalidad de responder el trámite N° 17964-2018, a nombre de Freddy Murillo González, cédula de identidad 2-0470-271, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2018-40728-C, con un área de 171 m2 y un frente de 12.03 metros. El Plano que se solicita para visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela (PRUA), en la Zonificación de: Alta Densidad fuera del anillo. Según artículo 25, del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

7. Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público.

3.- Cuando exista registro de pianos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados.

Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar..."

Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original). Analizado el expediente respectivo, el plano supra citado fue inscrito antes de la entrada en vigencia del PRUA, y cumple con la condición del punto N° 3 del artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220 y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior esta Actividad, recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita el Acuerdo Municipal para autorizar a esta Actividad emitir el visado de la presentación catastral N° 2018-40728-C. en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite administrativo N° 17964-2018 ya ha Iniciado su gestión de análisis y se encuentra a la espera del estudio y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, adjunto trámite original con 20 folios totales." **SE RESUELVE AVALAR EL CRITERIO EMITIDO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 25 DEL PLAN REGULADOR OBTIENE OBTIENE 10 VOTOS POSITIVOS, EN CONTRARIO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-3788-2018, Msc Laura Chaves Quiros, Alcaldesa Municipal que dice "se remite oficio N° MA-AP-2140-2018 emitido por la Licda. Karol

Rodríguez Artavia, Coordinadora de la Actividad de Patentes referente a una patente ambulante para lo que compete. Se remite expediente el cual consta de 5 folios.

Oficio N° MA-AP-2140-2018. En atención al oficio de referencia, le envío nuevamente el expediente original a nombre de Luis Alberto Fernández Sibaja, con 5 folios, admitiendo que de conformidad con los artículos 50, 54 y 56 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, el órgano competente para realizar el procedimiento necesario en donde fallezca el titular de una patente ambulante, es el Concejo Municipal, mismo que deberá decidir lo procedente. En este caso, no se ubicó ningún expediente administrativo con los antecedentes, por lo que se procedió conformar el legajo adjunto. Igual interesa advertir que según el sistema de cobro, esta patente posee un pendiente de impuesto de patente desde el año 2000, por lo que es necesario depurarla, al tratarse de patentados morosos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-3800-2018, Msc Laura Chaves Quiros, Alcaldesa Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-ACC-8492-2018, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, mediante el cual remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Condominio Horizontal Residencial con 59 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI), prados del Sol", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Adjunto expediente ÚNICO original N°402, el cual consta de 319 folios, un CD, y 01 rollo de planos constructivos. **Oficio N° MA-ACC-8492-2018** Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Condominio Horizontal Residencial con 59 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI) Prados Del Sol", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera:

Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado ante la Plataforma de Servicios de nuestro Municipio, al cual se le asignó el trámite N° 9385-2018. (Folios 143 y 231 al 234). Personería Jurídica de la razón social INNOVA RESIDENCIAS SOCIEDAD ANÓNIMA y copia de cédula de identidad de su representante, señora Ginnet Patricia Bonilla Arias, cédula de identidad N° 1-971-772. (Folios 144 al 146). Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 503649-000, plano catastrado N° A-1621461-2012, ubicado en el distrito N° 05, Guácima, Alajuela, contiguo al cementerio de la Guácima. (Folios 147 al 148).

Oficio N° GSP-RCO-2017-02646, emitido por el Instituto Costarricense de Alcantarillados (AyA), correspondiente a la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Folios 149 al 152). Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-04946-2016, con fecha del 07 de junio del 2016, donde se indica; SUBZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD FUERA DEL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 50%, RETIROS: frontal 3,50m y posterior 3,50 m, laterales no se exige, LOTES RESULTANTES: 300 m² de área mínima y 12,50 m de frente, DENSIDAD MÁXIMA; 21 viviendas por hectárea en primer nivel aumentándose a 42 viviendas en segundo nivel (Folio 153). Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-773365 y PTAR; OC-621889, en el cual se indican a los ingenieros Carlos Núñez Sancho y Gerson Cordero Campos como encargados de la Dirección Técnica del Proyecto en mención. (Ver cajetín de

planos constructivos). Oficio N° DPV-OF-0777-13, correspondiente a Alineamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sobre el plano catastrado N° A-1621461-2012, en cual se indica un retiro 3,00 m frente al lindero de los vértices 5-6-7 y retirarse 13,00 m, del centro de vía hacia adentro de la propiedad respecto al lindero vértices 35-36-37 y 1. (Folio 157 al 158). Oficio N° 2070-247-2017, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se Indica que el plano N° A-1621461-2012, no es afectado por el paso de líneas de transmisión. (Folio 161). Copia del plano catastrado N° A-1621461-2012 (Folios 163 al 165). Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución N° 2398-2017-SETENA, en cual se otorga la viabilidad ambiental del proyecto. (Folios 240 al 247) Oficio N° MA-AAP-1080-2017, correspondiente a la aprobación del desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Folios 166 al 180). Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU cajetín de planos constructivos). 13. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en la calle pública. (Verificado en planos constructivos). **POR TANTO:** Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Condominio Horizontal Residencial con 59 Fincas Filiales Primarias Individualizadas (FFPI) Prados Del Sol", correspondiente a Obras de Infraestructura, incluye Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Se adjunta expediente Unico original N° 402, con un total de 319 folios, un cd y 01 rollo de planos constructivos." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO V. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Las calles "secundarias" de la red vial cantonal: Barquero-Arias-Don Luis, Urbanización La Amistad, situadas calle El Bajo y Urbanizaciones: Los Príncipes (acceso al puesto Cruz Roja)-Lomas de Altamira-Pradera y Los Pinos (Guácima Centro), distrito Guácima, se encuentran sumamente deterioradas, por lo que requieren ser intervenidas mediante un programa de recarpeteo. **2.-** En similar sentido este Concejo Municipal, había tomado acuerdo que consta en el artículo 4, capítulo IX, Sesión Ordinaria N° 49-2017, celebrada el 05 de diciembre del 2017, transcrito según oficio MA-SCM-2315-2017. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: Respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, incluir las calles citadas en el considerando primero de esta iniciativa en un programa de recarpeteo y mientras reparación por medio de la modalidad del bacheo. **Copia:** Concejo de Distrito Guácima. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Solís ampos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE: 1.-**El Hospital San Rafael de Alajuela, desde hace bastante tiempo viene presentando problemas en su funcionamiento por la carencia de recurso humano y equipos, situación que sin duda alguna impide óptima atención a usuarios. **2.-** Dicho centro médico atiende la siguiente población.

POBLACIÓN DIRECTA		POBLACIÓN INDIRECTA	
ÁREA DE SALUD	POBLACIÓN	ÁREA DE SALUD	POBLACIÓN
Alajuela Central	53.647	Grecia	74.465
Alajuela Norte	72.209	Alfaro Ruiz	16.520
Alajuela Sur	90.979	Palmares	39.042
Alajuela Oeste	83.964	San Ramón	88.273
Atenas	28.158	Naranjo	43.934
Poás	25.575	Valverde Vega	21.235

Fuente: Población – DRSSCN.

También en la población directa se considera el Centro Penitenciario La Reforma, cuya población es aproximadamente de 6500 personas

Además de lo citado en el considerando anterior, el Hospital San Rafael de Alajuela, mantiene población flotante, aproximadamente de 45 mil personas, provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y las Rutas Nacionales N°. 1: Autopistas General Cañas-Bernardo Soto y la N°. 27: José María Castro Madriz (Carretera San José-Caldera). Originalmente en los planos constructivos del edificio, donde se ubica centro hospitalario en mención, se contemplaba espacio para 375 camas, posteriormente hubo modificación a los planos indicados, quedando espacio para 280 camas o sea 95 camas menos, reflejándose dicha afectación en la actualidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: Respetuosamente solicitarle a la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, interponer sus buenos oficios para que a la mayor brevedad se conceda más recurso humano y equipos al Hospital San Rafael de Alajuela, en aras de brindar pronta y mejor atención a los usuarios. **2.-** Solicitarles a los señores, Presidente de la República, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, interponer sus buenos oficios con el objetivo de que se proceda a otorgar Declaratoria de Hospital Clase A al Hospital San Rafael de Alajuela. **Copia:** Diputados(as) de la Provincia de Alajuela, Alcaldía Municipal, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Médica del Hospital San Rafael de Alajuela, Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, Concejos Municipales: Poás, Atenas, Grecia, Alfaro Ruíz, Palmares, San Ramón, Naranjo y Valverde Vega. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por MSc. Luis Emilio Hernández León, Sr. Donald Morera Esquivel, Sr. Marvin Venegas M., Sr. José Barrantes, Sra. Elena Segura Eduarte, Sra. Roxana Guzmán Carvajal, Sr. Oscar Alfaro González, Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sr. Carlos Mendez Rojas, Sra. Xinia Araya Pérez, Sr. Mario Miranda, Sra. Mercedes Morales, Sra. Kattia María López Román, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Glenn Rojas Morales **CONSIDERANDO QUE:** Para la época de invierno se tienden a dar inundaciones en diferentes sectores de nuestro cantón, por lo que se vienen realizando esfuerzos para mejorar los sistemas para el desfogue de las aguas pluviales, con el objetivo de solucionar o mitigar la situación expuesta. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle por medio de la Alcaldía de esta Municipalidad a la Actividad de Alcantarillado Pluvial, rendir en un plazo de quince días, informe sobre la inversión realizada del 01 de mayo del 2016

a la fecha, que considere también lo presupuestado pendiente de ejecutar e igualmente la inversión de la tasa que se cobra por concepto pluvial. Dicho informe deberá contemplar recursos de actividad ordinaria, así como también los proyectos específicos (incluyendo PRODELLOS), detallado por distrito, obra realizada con distancias de intervención e igualmente lo que se pretende realizar con recursos presupuestados pendientes de ejecutar. **Copia:** Actividad de Alcantarillado Pluvial Concejos de Distrito del Cantón. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCC-19-2018 suscribe María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora de la Comisión Permanente de Cultura del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 27 de setiembre del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Licdo. Leslye Bojorges León) y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora. Transcribo artículo N° 2, capítulo I de la reunión N° 10-2018 del día jueves 27 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1087-2018 de la secretaria del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Sr. Gabriel Lara Martínez, referente a la propuesta de realizar el traslado del Monumento a Don Otilio Ulate Blanco a esta ciudad, específicamente al Parque del Cementerio. Transcribo oficio que indica: **ARTÍCULO TERCERO:** Documento suscrito por el señor Gabriel Lara Martínez, cédula de identidad: 105810566: "Hace bastante tiempo tengo la idea de presentar a ustedes la propuesta de realizar el traslado del Monumento a don Otilio Ulate Blanco a esta ciudad, específicamente al Parque del Cementerio. En dicho cementerio descansa el corazón de este líder alajuelense. Esta idea me surgió al ver su ubicación en la actualidad, se encuentra en FECOCI, la que creo es vergonzosa y demuestra falta de cortesía para un expresidente de nuestro país, mientras los otros líderes de 48 ocupan lugares privilegiados. José Figueres Ferrer se ubica en la Plaza de la Democracia, Rafael Ángel Calderón Guardia en la Rotonda de las Garantías Sociales, mientras nuestro coterráneo hijo de Majuela está en un espacio en la Federación Costarricense de Ciclismo en Sabana oeste, un lugar de poca visibilidad y acceso al público (ver fotografías adjuntas). Señores del Concejo Municipal, considero que este líder de Majuela no merece este trato y debe ser acogido en su tierra natal para darle el lugar que se merece en la historia de Costa Rica y en especial como hijo de esta ciudad. Solicito, señores del consejo, tomar en cuenta esta iniciativa que les presento y realizar los trámites necesarios con las autoridades correspondientes para concretar mi petición, ya que el 27 de octubre del 2018 se conmemora los 45 años de su muerte. Espero que en esta fecha podamos festejar el regreso de un hijo ejemplar de Majuela y poder llamar a este parque, Otilio Ulate Blanco, dando realice a nuestra ciudad y acrecentando nuestra historia reciente". **NOTIFICACIÓN: SR. GABRIEL LARA MARTÍNEZ, TELÉFONO: 8706-61-14/CORREO ELECTRÓNICO: g.laramartinez@gmail.com. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, enviar una excitativa a la Administración Municipal para que proceda coordinar lo necesario con el Ministerio de Cultura y Juventud, para trasladar el Monumento a Don Otilio Ulate Blanco, específicamente al Parque del Cementerio. *Adjunto 06 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.* **SE RESUELVE ACOGER Y APROBAR ENVIAR UNA EXCITATIVA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA COORDINAR LO NECESARIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA TRASLADAR EL MONUMENTO A DON OTILIO ULATE BLANCO, ESPECÍFICAMENTE AL PARQUE DEL CEMENTERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCAJ-98-2018 suscribe el Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día miércoles 26 de setiembre del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. Denis Espinoza Rojas y el Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Transcribo artículo Nº 4, capítulo III de la reunión Nº 14-2018 del día miércoles 26 de setiembre del 2018. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1202-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Sr. José Barrantes Sánchez, con relación a solicitar la colaboración a los desarrolladores de condominios y otras modalidades de construcción para que en los casos de proyectos de desarrollo urbano (residencial, industrial, comercial y mixto u otra modalidad) localizados dentro de la Zona Urbana del cantón central con edificaciones mayor a 500 m², se dará como bonificación en cobertura para el desarrollo del proyecto con un 10 % adicional más en la zonificación del uso de suelo del lugar. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO CUARTO:** Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas Sra. Lynda Castillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** 1-En buena hora nuestro cantón viene creciendo de manera acelerada en lo residencial y comercial, situación que en algunos distritos ha incrementado significativamente en la construcción civil de nuevos edificios y locales comerciales en cantón central.2- El constante crecimiento de condominios, residenciales, malls, locales comerciales de edificios y viviendas etc. Generan en nuestra sociedad un desarrollo de avanzada que a su vez esto provoca estrés y el deseo de ver y apreciar más áreas verdes en espacios abiertos cubiertos de vegetación que de fresca al ambiente. 4.- Que la calidad de vida de los pobladores de nuestras comunidades en cierta medida se ha visto disminuida con la creación de barrios cerrados con sin áreas de recreación y esparcimiento que no son para el disfrute de toda la comunidad. 5-Es necesario la colaboración de los desarrolladores de proyectos residenciales en condominio u otra modalidad que tenga impacto importante sobre la infraestructura existente en el sentido de mejorar la relación ser humano ambiente y el deseo de disfrutar del paisaje urbano de paredes vivas que un impacto del ciudadano disfrutar de su ciudad. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde, respetuosamente solicitarle a modo de colaboración a los desarrolladores de condominios y otras modalidades de construcción:1-Que, en los casos de proyectos de desarrollo urbano (residencial, industrial, comercial y mixto u otra modalidad) localizados dentro de la Zona Urbana del cantón central con edificaciones mayor a 500 m², se dará como bonificación en cobertura para el desarrollo del proyecto con un 10 % adicional más en la zonificación del uso de suelo del lugar. 2-Por lo cual se insta al Honorable Concejo Municipal que se promueva y se apruebe que el desarrollo de paredes vivas y techos verdes para que todo desarrollador realice en sus proyectos la creación de fachadas verdes en su edificio y condominios u otra modalidad a fin de darle vida y visión fresca a la ciudad central de Alajuela. Exímase del trámite de comisión Dese acuerdo en firme. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la moción suscrita por el Sr. José Barrantes Sánchez, dejando claro que se debe de solicitar de manera excitativa o de colaboración a los desarrolladores de condominios y otras modalidades de construcción, debido a que revisados los reglamentos y la normativa no es factible para la Municipalidad de Alajuela condicionar permisos de proyectos a cambio de que los desarrolladores realicen alguna mejora a la estética o al ambiente de la comunidad. **OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.” SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCO-56-2018 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas del día miércoles 10 de octubre del 2018, en la Oficina de la Secretaría de

Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. Denis Espinoza Rojas, Sr. Glenn Rojas Morales (en sustitución de la Licda. Cecilia Eduarte Segura) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además se contó con la asistencia de los asesores de la comisión: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal. Transcribo artículo N° 11, capítulo II de la reunión N° 16-2018 del día miércoles 10 de octubre del 2018. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1736-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-3813-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-ACC-8559-2018 de la Actividad de Control Constructivo, referente al permiso de construcción del proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización). Transcribo oficio que indica: **ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-3813-2018, suscribe la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice ", les remito el oficio N° MA-ACC-8559-2018, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, mediante el cual remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización) ", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificación para 102 Soluciones Habitacionales. Adjunto expediente ÚNICO original N°475, el cual consta de 145 folios, 01 rollo de planos y un CD con la información y planos constructivos en digital. Oficio N° MA-ACC-8559-2018 Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización)", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificaciones para 102 Soluciones Habitacionales. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N° 754668. (Folio 141) Poder emitido por parte de FINACIO S.A. (dueño registral), cédula jurídica número 3-101-237656 a FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA (FUPROVI) y copia de cédula de identidad del apoderado; señor Minor Antonio Rodríguez Rojas, cédula número: 1-647-0505, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.6) Consecutivo N° CN-OFCE-909, referente a declaratoria de interés social emitido por Grupo Mutual. (Archivo ubicado en CD, punto N° 2.7) Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 57919-000, plano catastrado N° A-0423424-1981, ubicado en el distrito N° 05, Guácima, específicamente 1.2 km al suroeste y 375 m al oeste de la iglesia de el coco. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3). Oficio N° SG-GSP-RC-2018-01834, emitido por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Archivo ubicado en CD, punto N° 5) Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-05989-2016, con fecha del 08 de julio del 2016, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD FUERA DEL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES: mayores de 200m² y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 60 %, RETIROS: frontal 3 m y posterior 3 m, ALTURA MÁXIMA dos niveles, DENSIDAD MÁXIMA PERMITIDA 64 viviendas por hectárea en dos niveles manteniendo densidad de 32 viviendas por hectárea en primer nivel. La zonificación anterior se otorgó en aplicación del artículo 193 del PRUA, misma que se ubica al trazar una línea imaginaria paralela al lindero frontal del plano N° A-0423424-1981 y localizada a 285 m al sur del lindero, el resto de terreno se mantiene en zona Semiurbana con las limitaciones inherentes a la misma que se indican en los artículos 150,151 y 153 del PRUA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6) Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-754668, en el cuál se indica al Ingeniero Alberto Cordero Brenes, como encargado de la Dirección Técnica respectiva. (Visible en planos constructivos) Alineamiento emitido por el INVU, sobre el plano catastrado N° A-0423424-1981, en cual se indica un retiro de 10 m a ambos lados, medidos desde el borde del cauce denominado acequia y un retiro de 10 m, medidos desde el borde del cauce del río Segundo. (Archivo ubicado en CD, punto 9.1) Oficio N° 2014-691-2018, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se indica que el plano A-0423424-1981, no es afectado por el paso de líneas

de transmisión. (Archivo ubicado en CD, punto 9.2). Plano catastrado N° A-0423424-1981. (Archivo ubicado en CD, punto 11 al 11.1) Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 1483-2017-SETEN (Archivo ubicado en CD, punto N° 14) Oficio N° MA-AAP-891-2016, correspondiente a desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Archivo ubicado en CD, punto 15 al 15.3) Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en la calle pública. (Verificado en planos constructivos). Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización)", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificaciones para 102 Soluciones Habitacionales. Se adjunta expediente original N° 475, con un total de 145 folios, 01 rollo de planos y un CD con la información y planos constructivos en digital. Sin otro particular, se despide de usted, Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo y el Ing. Roy Delgado Alpizar, Director Planeamiento y Construcción de Infraestructura. **NOTIFICACIÓN: SR. MINOR RODRÍGUEZ ROJAS, FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA, TELÉFONOS: 2247-00-00/2247-00-33/CORREOS ELECTRÓNICOS: fuprovi@fuprovi.org/hbarrantes@fuprovi.org. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso de construcción para el proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización)", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificaciones para 102 Soluciones Habitacionales. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-ACC-8559-2018 de la Actividad de Control Constructivo, suscrito por el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo y el Ing. Roy Delgado Alpizar, Director del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. *Adjunto expediente original N° 475 que consta de un total de 145 folios y un CD con la información y planos constructivos en digital. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, SR. GLEEN ROJAS MORALES (EN SUSTITUCIÓN DE LA LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.* "**

Víctor Hugo Solís Campos

Cuando retomé el compromiso de coordinar la Comisión de obras fui claro y muy enfático, con los compañeros de la comisión en el sentido de manejar en una línea una comisión más accesible, más expedita, para el desarrollo del cantón alajuelense. Agradezco a los compañeros que me han acompañado a lo largo de estos meses, compañera Cecilia Eduarte, Denis Espinoza, la compañera Isabel, José Luis al igual como los compañeros asesores, que juegan un papel muy importante, por su experiencia, por su conocimiento, que son personas, asesores que también han estado en estos órganos colegiados, han tomado la presidencia también como Juan Manuel Castro, como Jorge Mario Álvarez y también hoy en día el compañero Gleen Rojas presente en esta noche. Quiero decirle que nosotros nos hemos enfocado en la línea de seguir los lineamientos como lo rige el Código Municipal y los lineamientos es darle la solución y la respuesta inmediata, a todos los interesados, obvio en el orden que vienen llegando. Nos hemos enfocado a hacer un trabajo inclusive de campo, que hemos tomado algunas decisiones dejar un poco los quehaceres y también la parte familiar para ir al campo a ver el enlace del proyecto o proyectos.

En eso tomamos un acuerdo, aunque tomemos una decisión de darle un banderazo a un proyecto también vamos a estar monitoreándolo y vamos a estar visitando los proyectos ¿por qué? Porque con esto, lo estampado en un documento lo podamos ver realmente palparlo que se está cumpliendo. A raíz de este proyecto y como se lo expliqué también a los compañeros coordinadores, hay una directriz de que todo se debe manejar por la Secretaria de la Comisión de Obras, llamase atención a los

interesados, llámese visitas, agendar como también atender, en esto decirle a los interesados de Valle Azul, que son los lineamientos y que nosotros abogamos a correr lo más pronto posible, porque debemos respetar que así el Código lo manifiesta, que todas las cosas tienen que ir automáticamente a una comisión, que en la comisión debe analizarse también con los señores Asesores de la Administración que en eso está el Ing. Laureen Chacón, el Ing. Roy Delgado. Corrimos lo más rápido para poder ver el tema agendado y en eso quiero felicitar a los compañeros que tuvimos la sesión anterior y poder resolver más de quince puntos que estaban agendados, esa es la idea mantener todo en la comisión de Obras al día. Con esto hoy se llega también no solamente este proyecto sino los quince o dieciséis anteriores, también, pero señor Presidente si hay oportunidad sería bueno darles la aprobación a los otros también documentos y si no agendarlos para discutirlos y que sea aprobado por el seno del Concejo en la próxima reunión. Con esto quiero decirles que apuramos en el sentido también que había algunas observaciones en la Comisión de hacer una labor de campo este fin de semana y tomamos la decisión de traerlo para conocimiento para la aprobación y después hacer la visita de campo, que tal vez podamos hacer una, dos hasta tres visitas. En eso, quiero manifestarles a los vecinos que eso son los lineamientos y así es como yo lo he manifestado y así es como lo venimos haciendo en una forma conjunta de todos los miembros de la comisión. En eso, quiero que me entiendan. También a raíz de que hay muchos compañeros que dificulta un poquito la hora, algunos también tienen algunos compromisos con la compañera Cecilia que lo manifestó, Isabel, tenemos que correr para poder llegar a tener el quórum y estuvimos en dificultades esta sesión anterior con el quórum y en esto agradecer al compañero Gleen Rojas y con el tuvimos el quórum más los asesores, pero usted sabe que los asesores tienen voz, pero no voto. Quisiera también señor Presidente que usted pueda ver la posibilidad que en esta comisión que es abierta y a como también en mis tiempos sentado en la silla que también vos estás siempre mantuve una comisión abierta participativa donde podían estar los once regidores, donde se podían discutir y analizar, traer más rápido la aprobación de los acuerdos, que tal vez pueda incorporar algunos dos compañeros porque como es tan reducida, a veces que hay compromisos de algunos compañeros nos vemos en lo que nos vimos la sesión anterior casi sin quorum.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Realmente, tratar este tema de Valle Azul, es muy importante porque trasciende a un proyecto habitacional de los que comúnmente vienen acá, es un proyecto habitacional interesante, es un proyecto de interés social y creo que hace muchos años no viene aquí un proyecto de esa calidad. Eso significa ponerle los ojos a una clase muy importante de nuestra sociedad, hoy gustosamente como lo hice en la comisión de obras levantaré la mano para votar positivamente ese proyecto porque se que es de mucha importancia para estas ciento dos familias, ya son muchos años de estar en esto, conozco algunos casos y sé que les ha costado mucho, gracias a Dios en esta Municipalidad creo que la gestión ha sido rápida, y se los decía aquí hemos visto desarrolladores caminando un año o más de un año para que se les apruebe un permiso o más, bueno tres años dice aquí Rafael, solo en el tema municipal y ustedes gracias a Dios no han tenido que vivir ese calvario.

Voy a votar positivamente este proyecto basado en el oficio MA-A-CC-8559-2018 con fecha 9 setiembre del 2018 de la Actividad Control Constructivo, suscrito por el Arquitecto Marvin Alonso Barberena con el aval del Ing. Roy Delgado Alpizar. Quiero que quede muy claro en el acta esa justificación, más lo que voy a decir, que este

proyecto tiene la disponibilidad de agua potable aprobada por el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS mediante el oficio SG-GSP-RC-2018-01834, es muy importante que tengamos claro que es un proyecto que cuenta con el aval del ente que brinda servicios del agua potable en la zona. Realmente felicitarles y ojalá pedirles el apoyo a todas las compañeras y compañeros Regidores, para que votemos hoy positivamente, en firme este proyecto y también pedirles a los encargados, que nos sigan ayudando y van a disculpar el comercial con el tema de la gente que está haciendo el movimiento de tierras, de lo que hemos conversado en los últimos días para tranquilidad de todas y todos. Muchas gracias y felicidades y bendiciones.

Licdo Humberto Soto Herrera

Básicamente, uniéndome mucho a las palabras del compañero Denis Espinoza agradecerle a la Comisión de obras que coordina el compañero Víctor Solís y a los compañeros que la integran, ahora que usted le decía a los vecinos que no aplaudieran, cómo no van a aplaudir después de esperar no sé cuánto tiempo, en torno al permiso de construcción de Valle Azul, hace días y en efecto ni siquiera, ni siquiera días, años, que aquí no aprobamos un proyecto de interés social, venimos aprobando condominios para gente de clase alta para arriba, ni siquiera clase media y hoy, creo que abrimos una puerta en torno a proyecto de interés social y ojalá que muchas familias más del cantón central que sabemos que hay miles de familias, necesitadas de viviendas de interés social, hoy como los vecinos de Valle Azul logren ese objetivo, por ahora, como dicen por ahí por algo hay que empezar, hoy ciento dos familias del cantón y en el distrito de la Guácima, se van a ver beneficiadas con la aprobación de este proyecto celebro eso igual que todo el Concejo, celebro eso igual que los vecinos y a votar se ha dicho, porque con el voto reafirmamos hoy nuestro respaldo nuestro proyecto.

Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa

Agradecerle muchísimo al coordinador de la Comisión de obras que hoy hace quince cuando trajimos el proyecto él se comprometió a verlo rápidamente para que se aprobara. Pero a mí me parece que uno tiene que llamar las cosas como son, decir las cosas por su nombre, realmente desde que estaba en el Gobierno que salió el 30 de abril, doña Mariam en el Ministerio de Vivienda y la gente que está ahora son las personas que de verdad le han puesto amor, le han puesto interés a los proyectos de Vivienda, sino que me desmienta Rafael Arroyo, que por años estuvo luchando un proyecto de vivienda también, estuvieron impulsándolo y hasta ahora es que realmente se están concretando las cosas. Una traba enorme que si tenemos que se nos ha presentado es que se tenían los recursos, pero nuestro plan regulador, realmente se había convertido en una camisa de fuerza para poder desarrollar proyectos de interés social y debo en esto ser muy justa y decir que el Gobierno anterior tenía bastante recursos para proyectos de vivienda en Alajuela, que no se pudieron ejecutar porque el plan regulador lo impedía. Una cosa que sí se ha querido respetar es el arraigo, porque cuando empezamos a hacer los estudios de eso y Luis Alfredo que estaba en la misma comisión a veces íbamos y hablábamos con las comunidades y aparecen una finca en tal lado y sí eran de San Rafael, no en San Isidro no porque yo vivo aquí, aquí es donde trabajo, tengo mi vida hecha, si me voy a otro distrito, cómo hago. También empezamos analizar la presión social que a veces había, los seres humanos son ingratos y no entienden que un proyecto de vivienda es de seres humanos que lo necesitan, dicen van para otros distritos empiezan a hacer una presión social ingrata. Pensamos en eso, no es arraigarlos de

lugares del distrito donde viven, bueno por dicha en este caso se logró esperemos en Dios que esa camisa de fuerza que tiene ese plan regulador gracias al trabajo de la gente que está en el PLAN REGULADOR, esperamos muy pronto tengamos el nuevo acá en Alajuela nos de la oportunidad de poder seguir ayudando. La Municipalidad no es el ente que da bonos de vivienda ni hace casas, pero sí tocamos la puerta a las autoridades y cuando acompañamos a un grupo de vecinos o gente que necesita, pues generalmente son más escuchados que si la tocan solitos y de verdad darle muchísimas gracias a los señores Regidores, porque sé que van a votar positivamente este proyecto y que ya se haga realidad de verdad el sueño de ustedes de tantos años.

Licdo Leslye Bojorges León

Quiero felicitar a mi compañero Víctor Solís que hoy firmó el informe que era necesario para que se pudiera ver, quiero felicitarlo a usted señor Presidente por meterlo en agenda, para poderlo ver el día de hoy. No está aquí, pero a la Subalterna de doña Rosario, Catalina corrió mucho para poder tener ese informe listo para que lo pudiera firmar Víctor Solís, muchas gracias hágamela extensivas a Catalina, a usted y a los funcionarios que corrieron para tener ese documento listo. Pero sobre todo muchas felicidades a ustedes pro el trabajo que hayan hecho, por las llamadas que hicieron, por lo que corrieron a los compañeros de FUPROVI que han estado apoyando en este proceso, que esa casa sea de bendición para ustedes, para sus hijos, para sus familias, que Dios bendiga ese hogar donde ustedes van a vivir, me produce un gran honor, una gran alegría y una gran felicidad ver lagrimas en los rostros de ustedes sabiendo que gracias al esfuerzo de ustedes, pero sobre todo a Tatita Dios, van a tener una casa donde vivir. Que Dios la bendiga, muchas felicidades.

Mario Alberto Guevara Alfaro

Para nosotros será un placer apoyar esta iniciativa quiero que sepan que cuentan con nosotros de nuestra fracción de Renovemos Alajuela, Y hoy yo sé que los compañeros van a aprobar el proyecto, quería manifestarles que cuentan con nosotros.

Prof. Flora Araya Bogantes

Que hermoso, es disfrutar con ustedes este momento. Este momento, tan especial donde pueden decir valió la pena luchar, valió la pena pelear, valió la pena a veces enojar, pero hoy recogen los frutos, de ese trabajo en conjunto, de ese esfuerzo. Mi mayor felicitación a ustedes por la lucha que dieron, a veces creerán que nosotros como regidores, no queremos ayudar con estos proyectos, todo lo contrario y bien lo decía doña Laura, el plan regulador que data desde el dos mil cuatro, es un plan regulador que no nos ha permitido, abrirnos en este campo para viviendas de interés social. Hoy se ha encontrado la forma, que ustedes sean dotados por el señor y por las autoridades correspondientes de una digna casa. De una casita de ustedes, también así ojalá podamos a otro llevar esa tranquilidad, esa paz, de poder decir es mío, tengo un pedacito de terreno, tengo una casita, me gozo en el señor y de ser parte de este Concejo que hoy somos portadores de esta noticia deseáramos haberlo hecho hace mucho, pero no estaba en nuestras manos, Dios tiene un momento y este es el, momento de vivirlo y disfrutarlo, adelante y sigan así luchando juntos, por esos proyectos que les esperan que son más hay que seguir luchando. Los felicito nuevamente y gracias al señor.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Estos son los momentos en que vale la pena estar aquí sentado hoy y dar un voto positivo, una vez más uno siente que el corazón y el alma, le llenan de felicidad. Que lindo que es construir, aunque sea humildemente votando positivamente un proyecto tan importante y necesario cual es dotar de una vivienda digna a un grupo de Alajuelenses, a compañeros y compañeros de comunidades que han luchado por construir su sueño porque eso es lo que han hecho ustedes de construir un sueño y hacerlo realidad. Siempre que el ser humano, pone todo en manos de Dios y pone todo su esfuerzo, su empeño, y toda su perseverancia los sueños se logran. Es muy bonito saber, que 104 familias van a salir ya de un subdesarrollo y va a hacer lo que se puede tener en este momento, van a obtener calidad de vida, al obtener una vivienda digna. Ahora, lo que les queda, el camino no ha terminado, el sueño no se construido todavía, lo están construyendo háganlo realidad y háganlo con amor, cariño, con solidaridad, realmente así es como se logran las cosas, pellízquense de verdad y pónganse vivos para que las cosas se hagan, para que las instituciones que tengan que ver con el proyecto de ustedes, lo hagan para que la constructora FUPROVI les cumpla bien y les haga las viviendas que ustedes quieren. La lucha todavía sigue, pero al final va a hacer de verdad muy satisfactorio para el esfuerzo que ustedes han hecho. De verdad, felicítense ustedes, nosotros aquí cumplimos con nuestro deber, no podemos decirle a un proyecto tan lindo como este, pero ustedes tienen que felicitarse y sigan así de perseverantes, esa comunidad que luego van a formar tenga identidad de comunidad luego, y luchen porque sea muy bonita, ojalá la más ejemplar de toda Alajuela. Porque no importa la condición social que se tenga, para hacerla cada día más bonita, para mejorarla ese es el reto que les queda y es lo que les pido luchen por tener lo que ustedes merecen y de la mejor calidad.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Quiero unirme a la felicitación a ustedes vecinos de Valle Azul, decirles que el que persevera alcanza. Son muchas las horas, muchos los días, muchas las personas, que han participado para que esta noche esa decisión llegue al Concejo, doña Rosarito quiero felicitarle que mis palabras consten en actas, como justificación a mi voto, porque es un placer para mí apoyar el permiso de construcción para uso residencial, les felicito, les repito por el esfuerzo que han hecho, por la perseverancia, les deseo toda clase de bendiciones para ustedes, para sus familias, para todo lo que vaya de aquí en adelante a hacer parte de sus vidas y estoy segura porque lo que nos cuesta mucho es algo que apreciamos de verdad. Se que esas lagrimas que ustedes han derramado hoy son equivalentes a este duro camino que han pasado y serán las garantes de todo lo que ustedes van a hacer por continuar cada día mejor cualquier actividad, cualquier cosa que realicen en bien de su comunidad. Les felicito de nuevo, les deseo muchas bendiciones otra vez, felicidades nuevamente.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Votaré afirmativamente el dictamen de Comisión y el permiso de construcción para el proyecto VALLE AZUL, teniendo claridad que esto es un inicio, un inicio que rompe 25 años de sequía en proyectos de INTERES SOCIAL en el Cantón Central de Alajuela. Teniendo claro que ciento dos familias del Distrito de la Guácima podrán vivir mejor y más dignamente, pero aún falta mucho tres mil ochocientas familias aún esperan que se invierta más en interés social en nuestro cantón. Les doy las gracias a los compañeros regidores de la Comisión de Obras por el trabajo expedito que hicieron a la Administración, pero sobre todo a FUPROVI, gracias por invertir en Alajuela,

gracias por invertir en nuestra gente y en darle techo y dignidad a nuestras familias, los invitamos y los instamos, a que inviertan cada vez más en nuestra gente y que inviertan más en interés social, en Alajuela. Muy feliz también para que ese llamado sea excitativo a los demás desarrolladores y demás inversionistas. El Plan Regulador ha sido una camisa de fuerza, pero con la aprobación del ANEXO TRES del ARTICULO 27 DEL PLAN REGULADOR, SOBRE USOS CONDICIONALES, esa camisa de fuerza hoy se convierte en una puerta de alivio para las familias que, por tantos años, han sido invisibilizadas no por decidía de este Concejo, ni de sus Funcionarios, sino por un error en nuestro plan regulador. Muchas gracias FUPROVI por esta inversión, que ojalá este sea el primer proyecto después de 25 años de sequía que abra camino ala mayor inversión de interés social que haya visto el cantón de Alajuela en las últimas décadas.

SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO "CONJUNTO RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL VALLE AZUL (PROYECTO DE URBANIZACIÓN)", CORRESPONDIENTE A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES PARA 102 SOLUCIONES HABITACIONALES. ESTO CON BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO N° MA-ACC-8559-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificaciones de Voto

Rafael Ángel Arroyo Murillo

Gracias señor Presidente, he votado afirmativamente, este proyecto basado en el informe de la Comisión Técnica y de la Comisión de obras, así es que me honra mucho haber votado este proyecto, ver tenido la oportunidad de esta en esta curul, porque yo también se lo que es sufrir, tengo nueve años con los compañeros de Turrúcares, esperando que se haga realidad un proyecto. Y hoy, no me queda más que felicitarlos a ustedes y pedirle a Dios que nosotros también corramos una buena suerte. Gracias señor Presidente.

María Isabel Brenes Ugalde

Es un proyecto que ustedes lo han anhelado por años en sus corazones, estoy segura que muchos y todos han orado a Dios, para que este proyecto se les de. Hoy se les cumple la bendición que van a tener una casa digna para tener a su familia para esperar a sus hijos, con amor en realidad les digo justifico mi voto con mucho amor, levantar esa mano para un sector social. Que Dios los bendiga y que disfruten de una gran manera, ojalá sea una comunidad sin división sino unidos todos en un mismo sentir. Muchas gracias y buenas noches.

Víctor Hugo Solís Campos

Me Complace mucho en esta noche escuchar las palabras de la señora Alcaldesa, de usted propio el tema que por muchos años nos ha preocupado a todos los Alajuelenses que es el tema de la camisa de fuerza del plan regulador. Don Denis me acompañó en el 2006 en la Comisión de Obras, aquí presente y no me deja mentir que mis palabras y la señora Secretaria Licda Rosario Muñoz siempre eran enfocadas al bendito plan regulador que teníamos en el cantón de Alajuela, la cual impedía poder desarrollar los proyectos de vivienda que tanto han anhelado los Alajuelenses durante muchos años, sabemos que en 1986 fue el último, pero también nosotros, a pesar de esa camisa de fuerza que tenía el plan regulador, que era el impedimento para poder desarrollar el tema de la necesidad de vivienda en el cantón de Alajuela,

podimos hacer esfuerzos para que hoy también gocen como van a gozar los ciudadanos de Valle Azul, como los que están gozando hoy en día los de lirios del Valle, Laureles, Urbanización El Valle En Río Segundo, las Chinitas, el proyecto de Cinchona, Dulce Nombre y no se me escapa el último que aprobamos en esta misma línea que es el de Marianela.

Mario A. Guevara Alfaro

Es importante que ustedes continúen con el proyecto y sean vigilantes que les dejen las cosas como tienen que ser. Esto inicia para ustedes y que no les pase lo que ha pasado en otros proyectos, estén muy pendientes de las cosas que les hacen para que sea una realidad por muchos años.

CAPITULO VII. INFORMES DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-4073-2018 suscribe la Msc Laura Chaves Quiros, Alcaldesa de la Alcaldía Municipal les remito el oficio N° MA-PHM-096-2018, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la modificación presupuestaria N° 04-2018, por un monto de \$239.980.731.09, la misma presenta los cambios en las partidas y sub partidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo, el monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 4.60 % del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General de la República. Adjunto anexos para mejor resolver. **Oficio N° MA-PHM-096-2018.** En cumplimiento del artículo N°100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 04-2018 por un monto de \$239.980.731.09, la misma presenta los cambios en las partidas y sub partidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 4.60% del presupuesto municipal, según normativa de la Contraloría General.

Proceso, Subproceso y Actividad	Monto	Partida que disminuye	Partida que aumenta	Uso
Recursos Humanos	40.443.241.09	Sueldos fijos Ayuda a funcionarios Actividades de capacitación	Tiempo extraordinario Viáticos dentro del país	Se refuerza el rubro de tiempo extraordinario (horas extra) para el programa I y la el servicios II-23 Policía Municipal, con el propósito de concluir el año; así como viáticos dentro del país del programa I
Gestión Integral de Residuos Sólidos	37.500.000.00	Otros servicios de gestión y apoyo	Indemnizaciones Servicios generales	Pago de costas a WPP según juicio por reajustes tarifarios ganado por la Municipalidad y que no se canceló en su momento. Ampliación de contrato "Limpieza de colectores ubicados en Vías Públicas y Sitios Públicos" (Limpieza y recolección de basureros)
Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo	12.000.000.00	Sueldos fijos	Otros servicios de gestión y apoyo	Realización de actividades de fin de año

Acueducto Municipal	121.000.000.00	Sueldos fijos Ret por años servidos Cont. Patronal a otros fondos privados Indemnizaciones	Instalaciones	Recursos necesarios para adjudicar proyecto de macro medición
Gestión Vial	8.000.000.00	Combustibles y lubricantes	Repuestos y accesorios	Se corrige error en asignación de recursos
Planeamiento y Construcción de Infraestructura	18.042.490.00	Sueldos fijos Cont. Patronal a otros fondos privados	Servicios de ingeniería	Pago al INVU para revisión del Plan Regulador Urbano
Control Presupuestario	2.905.000.00	Cont. Patronal a otros fondos privados	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Se reponen recursos al proyecto Instalación de juegos infantiles Barrio Los Angeles de San Rafael de Alajuela
TOTAL	239.890.731.09			

PRIMER MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Araya Pérez, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, MSc. Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, Lic. Leslye Bojorges León, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Glenn Rojas Morales, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que en el segundo presupuesto extraordinario 2018 se revalidó la suma de ₡27.340.000 (veinte siete millones trescientos cuarenta mil colones exactos) para el proyecto denominado Mejoras sistema pluvial cementerio hogar comunitario y que mediante el acuerdo número 10 capítulo 10 de la sesión ordinaria número 402016 del 4 octubre del 2016 este Concejo Municipal aprobó dejar sin efecto dicho proyecto cuya licitación 2015LA-000016-00005-00001 Construcción sistema pluvial cementerio hogar Comunitario, ubicado en San Rafael de Alajuela para destinar estos recursos al proyecto Mejoramiento Pluvial Calle Sagrada Familia +o Mejoramiento pluvial barrio Nazareth de san Rafael de Alajuela. **2.-** Que el Honorable Concejo Municipal conoce en esta sesión la modificación presupuestaria número 4-2018 por lo que mocionamos para que aprovechando esta modificación presupuestaria se proceda a modificar el proyecto Mejoras sistema pluvial cementerio hogar comunitario por la suma de ₡27 340.000 (veintisiete millones trescientos cuarenta mil colones exactos) y en su lugar se destinen estos recursos para el proyecto Mejoramiento Pluvial Calle Sagrada Familia de barrio Nazareth de San Rafael de Alajuela, el cual consiste en la construcción de cordón, caño, aceras y alcantarillado en la calle Sagrada Familia de Barrio Nazaret de San Rafael de Alajuela. Acuerdo firme."

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Araya Pérez, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, MSc. Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, Lic. Leslye Bojorges León, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Glenn Rojas Morales, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** aprobó que como uno de sus proyectos PRODELLOS 2018 a incluir en el presupuesto ordinario 2018, se consignara el proyecto "Construcción salón comunal de Urbanización Las Abras Distrito de San Rafael" por la suma de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos). El por error de la administración se nombró: "Construcción cancha multiuso de Urbanización Las Abras Distrito de San Rafael por la suma de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos)." **2)** Que el Honorable Concejo Municipal conoce en esta sesión la modificación presupuestaria número 4-2018. **MOCIONAMOS:** para que aprovechando esta modificación presupuestaria se

proceda cambiar el nombre a: "Construcción salón comunal de Urbanización Las Abras Distrito de San Rafael" como se consignó por el Concejo de Distrito Ampliado.

EN AUSENCIA CON PERMISO DEL REGIDOR QUE SUPLE RAFAEL ARROYO MURILLO, ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE APROBAR AMBAS MOCIONES Y SE TRASLADAN JUNTO AL OFICIO MA-A-4073-2018 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sra. María Isabel Artavia González que dice "cédula de identidad número 2 0291 1073, ex regidora de la provincia de Alajuela, en mi condición de fiscal general de ADIPA con derecho a voz, pero no a voto según la Ley 3859, les informo para un mejor criterio y que se tomen las medidas pertinentes en el siguiente caso. El Concejo Municipal otorga dos ferias; según consta en las actas Ordinaria No. 30 del día martes 4 de julio, 2018 y el acta Ordinaria No. 35 de día martes 28 de agosto, 2018, a dicha organización (ADIPA). En la primera acta se acuerda con 7 votos positivos y 4 negativos a ceder la autorización para realizar las ferias y en la segunda se otorgan las pajas de agua. Dichas ferias no se ejecutarán directamente por parte de la asociación, se procede sin licitar la feria y se le vende el derecho a un ciudadano conocido como «Pana» vecino San José por un monto de un millón de colones. A la hora de someterse este tema a votación en la asociación di mi criterio y les informé de las responsabilidades que conlleva realizar estos eventos. En esta feria se están vendiendo los derechos de artesanía a ₡750.000 colones y las esquinas del Parque Central de Alajuela (donde se acordó realizar la feria) a un valor de ₡850.000 cada una, más todos los demás locales ventas de comida, chinamos, entre otros. Esta es una suma ridícula por la que la asociación expone su nombre y con ese millón de colones no se cubre la misión de esta organización (construir la Casa Dorada). Se tiene claro que en dicha feria se recaudaron aproximadamente ₡13.000.000 de colones y se expone nuestro parque central a un deterioro masivo y al mal nombre de la organización de la que soy parte. La misma feria incurre en gastos al Concejo Municipal por servicios como electricidad, seguridad, y agua potable; los cuales son pagados con los impuestos de nosotros; los ciudadanos. Soy consciente del beneficio que traería a la organización esta feria si fuera realizada por nosotros mismos, esto sin tomar en cuenta las otras licitaciones de las cuales se ofrecían montos superiores al millón de colones a favor de la Asociación. Una feria bien planificada en el parque central traería mucha atención y buena imagen al cantón central, además se aprovecharía la misma para solventar las necesidades de diversas organizaciones de bien social que no reciben recursos del gobierno, en las cuales también se puede involucrar a asociaciones de Desarrollo integral y la Unión Cantonal. Así mismo se puede divulgar el Folclore costarricense y exponer costumbres y tradiciones ricas, todo lo mencionado anteriormente a beneficio del pueblo, no solo a un ciudadano que viene a usufructuar con la necesidad social. Espero se tomen las medidas respectivas y se tome en cuenta mi opinión, sin afectar futuras actividades bien planeadas. "

SE ENCUENTRAN AUSENTES LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SR. RAFAEL

ARROYO MURILLO Y ENTRAN PARA LA VOTACIÓN TÉC. FELIX MORERA CASTRO Y DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Alberto Acuña Rosales que dice "En amparo de los intereses de las sociedades promotoras de las denuncias exhibidas ante la Municipalidad, en su orden números: i) 4360-2018, ii) 5073-2018, iii) 5064-2018, iv) 5592-2018, v) 6196-2018, 7270-2018, vi) 12775-2018, vii) 12784-2018, todas presentadas ante la administración municipal en el año 2018, acudo a ustedes como último recurso administrativo para presentar una denuncia formal contra la Alcaldía Municipal. Es del interés del suscrito que el estimable Concejo Municipal se permita provocar a la brevedad una investigación que permita establecer penalidades administrativas ante la evidente negligencia y falta de Interés de la Administración de fiscalizar obras constructivas ilegales y más grave aún, permitir que en la Guácima de Alajuela, se desarrollen actividades educativas privadas, "sin haberse otorgado las patentes". **Expongo el caso:** La sociedad Gredos San Diego S Coop. Mad, cédula jurídica 3-102-702-749, con domicilio en el Distrito de la Guácima de Alajuela, 400 metros norte del Auto mercado, inicio en febrero 2016 la construcción de unas Instalaciones educativas modernas, lo cual aplaudimos. En el pasado mes de febrero 2018, Inició actividades formalmente y se desarrolla la actividad educativa privada sin contar con patente comercial para ejercer la actividad. Como es del conocimiento del Concejo Municipal, el artículo 79 del Código Municipal, establece: Que para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con una licencia municipal, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto, dicha licencia se entiende que es previa al inicio de la actividad comercial, pues debe la corporación municipal verificar^ Que se cumplen con todos los requisitos legales y reglamentarios para la operación del comercio antes de que se otorgue la licencia de ley. Adicionalmente a lo descrito, es de capital importancia informarles que el Centro Educativo Gredos San Diego S. COOOP. MAD, irrespeto los alcances del permiso de construcción aprobado por la Coordinación de la Actividad de Control Constructivo según consta en la resolución MA-ACC-02093-2017; alteraciones sustanciales que han sido demostradas por esta representación y que fueron confirmadas con inspecciones municipales realizadas por el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos. (ver Oficio MA-ACC-4205-2018). Es nuestro razonamiento que la Alcaldía Municipal y la Jefatura del Área de Proceso de Control Fiscal y Urbano, a pesar de recibir copia de las resoluciones invocadas por las áreas que han intervenido dando trámite a nuestra denuncia, no han actuado con la rigurosidad que se debe en este tipo de Incumplimientos premeditados. Es Inadmisibles que desconozcan resoluciones del área legal que confirman las actuaciones dolosas de Gredos construyendo obras sin permiso, y permitiendo que el Colegio privado funcione ilegalmente sin patentes comerciales causando un grave y evidente daño financiero a la administración municipal. Los hechos que hoy denunciamos y que resumimos en estas líneas conllevan una gestión documentada de aproximadamente nueve meses, han participado en estas diligencias el Departamento Legal, el Departamento de Patentes, el Departamento Ambiental y el Departamento de Permisos de Construcción y el Departamento de Control Fiscal; todas las áreas citadas sin excepción, han efectuado revisiones de campo y circulado entre ellas resoluciones que demuestran que llevamos razón en nuestros cuestionamientos. "Es evidente y lamentable que en Alajuela no le pasa nada al que incumple la Ley, no le pasa nada al que desarrolla obras ilegalmente, no le pasa nada al que daña el ambiente, no le pasa nada al que

irrespeto los permisos de acceso otorgados por el MOPT, no le pasa nada al que irrespeto las viabilidades ambientales otorgadas por SETENA; no le pasa nada al que incumple con el desarrollo de obras no contempladas y no autorizadas en los permisos de construcción otorgados por la Municipalidad."

Queremos dejar evidencia en este oficio que en La Municipalidad de Alajuela no existe fiscalización formal de las obras constructivas importantes, y más grave aún que aun siendo nosotros habitantes responsables que apoyamos con denuncias serias y documentadas; la administración municipal muestra miopía y permite y apoya que la sociedad Gredos construya el Colegio a la libre sin ningún tipo de vigilancia, afectando los derechos de los vecinos a los que se nos dan la espalda y a los que nos exigen sin ningún tipo de patrocinio el pago puntual de los impuestos y servicios municipales. Señores Miembros del Concejo Municipal de Alajuela, este oficio será la última oportunidad administrativa para enderezar las actuaciones administrativas municipales en este expediente, confío que se exigirá el cumplimiento del marco regulatorio vigente. La Municipalidad está obligada a reaccionar y a clausurar de forma inmediata las instalaciones del Centro Educativo Gredos, toda vez que ha transcurrido demasiados meses y la situación de ilegalidad aún se mantiene, la Ley debe aplicarse igual a todos los Alajuelenses. Deseo dejar evidencia que el Colegio se encuentra funcionando desde febrero 2018, mantiene una oficina administrativa abierta al público y a los Padres de Familia de los educandos; así que no hay razón o motivo justificado para que los apercibimientos administrativos municipales puedan ser notificados y cumplan sus efectos jurídicos. Deseo dejar claro que no estoy en contra del desarrollo en nuestra provincia, todo lo contrario, queremos verla florecer; pero el progreso debe cimentarse en actuaciones legales de todas y todos los Alajuelenses, nuestra comunidad exige y requiere políticos y funcionarios competentes que cumplan con sus deberes."

Licda Katya Cubero Montoya, Abogada Proceso Servicios Jurídicos, temporalmente en el Ejercicio Asesoría del Concejo

Con relación a este tema que remite el Licdo Acuña, hay que señalar que este Colegio presentó un permiso de construcción y se le otorgó, pero posteriormente, modificó las obras que habían sido aprobadas, esto generó el rechazo de la patente, en este momento tenemos dos situaciones un recurso de apelación que va ante el JERARCA IMPROPIO en los próximos días, estamos esperando en el departamento la Actividad de Patentes nos remita el expediente original para poder remitirlo ante el Contencioso en su condición de Jerarca Impropio, para efecto de lo que tiene que ver con la solicitud de patente que ellos gestionaron, pero además la Sociedad dueña de este Centro Educativo que se llama Gredos San Diego S. COOOP. MAD, interpuso una MEDIDA CAUTELAR, ante el Tribunal Contencioso Administrativo para evitar el cierre de las instalaciones de este Centro y en la resolución el Tribunal Contencioso Administrativo, aceptó la medida cautelar solicitada. Entonces, respetuosamente recomendamos que se le informe eso precisamente, al Quejoso indicándosele que mediante la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito de Goicoechea en el expediente 18-006176-1027 CA se acogió una medida cautelar que no le permite a la municipalidad en este momento el cierre del Colegio Greco San Diego, ya que se ordena suspender cualquier orden emanada para el cierre del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y en la medida de lo posible evitar cualquier comentario al respecto precisamente por estar el tema en sede judicial. Recordemos que después de la medida cautelar, hay un plazo perentorio para que el interesado interpongan proceso de conocimiento, lo ideal es no referirse.

SE RESUELVE CONTESTAR AL QUEJOSO QUE EN VIRTUD DE LA MEDIDA CAUTELAR, NO PUEDE LA INSTITUCIÓN PROCEDER EN CONTRA DEL COLEGIO GREDO SAN DIEGO, YA QUE SE ORDENA SUSPENDER CUALQUIER ORDEN EMANADA PARA EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR ESTAR EL TEMA EN SEDE JUDICIAL. 2.- PUEDE IR A REVISAR EL EXPEDIENTE 18-006176-1027-CA POR LO TANTO ESTE CONCEJO ESTARÁ A LA ESPERA DE LA SUSPENSIÓN DE DICHA MEDIDA CAUTELAR. 3.- SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO TERCERO: Sr. Carlos Roberto Araya Campos, Presidente ADI Erizo que dice "Hemos recibido un oficio sobre proyecto pendiente para realizar obras de muros de Contención entre Alameda 2 y acera B que colindan con una fila de casas y terminar con el proyecto de Alamedas. El 2 de Febrero como es frecuente solicitamos las especificaciones técnicas a la Señora Arquitecta Andrea Zayas Bazán que ha estado a cargo de todas las etapas de este mega proyecto, después de 10 meses de espera se nos informa en el oficio MA-SOIP434-2018 que no es viable por razones completamente inaceptables para nosotros como comunidad. Tenemos invasión total de zona de parque y parece que son los amos y señores de la tierra denunciamos y nada se hace hay mucho extranjero viviendo en condiciones precarias y se plantan como dueños de esas tierras ,nuestra queja es como no podemos levantar un muro de contención para salvar la última casa de esa acera dueños que han pagado por su casa y ahora tienen mucho temor que su casa se la derriben los topes de abajo ,con respecto a los muros detrás de las casa de alameda 2 encontramos que no hay nada que impida hacer estos muros para nivelar las aguas pluviales que les caen de la acera B , el dinero que se ha logrado para ese proyecto será para esto si no se puede lo vamos a ocupar para hacer el saloncito Multiuso en caso de seguir con el problema presentado que para nosotros no lo es .Hay otras necesidades como remodelación del edificio de la delegación Fuerza Pública y fortalecer con juegos el parque Infantil así que si persiste esto de no viable será para tanto proyecto pendiente, no dejaremos que nos quiten los ¢50.000.000 para este proyecto hay donde emplearlo en forma inmediata y necesaria. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTO POSITIVOS.**

CAPITULO IX. INICIATIVA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Mendez, Sra. Ligia Jimenez Calvo **CONSIDERANDO QUE:** Debido a que la calle principal de la Urbanización San Francisco, Rincón Herrera, distrito Guácima, es sumamente angosta, por lo que este Concejo Municipal, según artículo 6, capítulo X, sesión ordinaria número 22-2017, celebrada el 30 de mayo del 2017, acordó: Solicitarle a la administración de esta Municipalidad, mientras no se consolide la construcción de la infraestructura pluvial y la ampliación de la superficie de rodamiento o calzada de la calle en mención: 1-Realizar lo antes posible las gestiones necesarias para para que los vehículos puedan circular en un solo sentido en la calle que se indica en el considerando primero de esta iniciativa y se valore utilizar la calle este de la Urbanización San Francisco, especialmente para el servicio de autobús. 2- Prohibir la circulación de vehículos articulados en dicho tramo de red vial cantonal. 2.- El acuerdo indicado en el considerando anterior fue transcrito mediante el oficio MA-SCM-1123-2017 y a la fecha no existe pronunciamiento alguno, sin embargo, continua en constante peligro para vecinos y transeúntes de dicha red vial cantonal.

POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Concejo Municipal, en aras de velar por la integridad de vecinos y transeúntes, acuerde respetuosamente solicitarle: **1.-** Por medio de la Alcaldía Municipal al Sub Proceso de Gestión Vial, en un plazo de quince días emitir criterio sobre lo expuesto en los considerandos de esta iniciativa. **2.-** A la administración de esta Municipalidad, realizar las gestiones correspondientes para que se construya la infraestructura pluvial y la ampliación de la superficie de rodamiento o calzada de la calle principal de la Urbanización San Francisco, Rincón Herrera, distrito Guácima. Copia: Sub Proceso de Gestión Vial, Actividad de Alcantarillado Pluvial Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Herrera, teléfono 8531-0356 Comité Urbanización San Francisco, teléfono 8561-9758. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO, Se conoce el Oficio MA-A-4223-2018 que suscribe la Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, que dice "**POR ALTERACIÓN,** Reciban un cordial saludo. De acuerdo a la publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta No. 186 del 9 de octubre del 2018, referente a la Ley No. 9587 Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal, esta Alcaldía pone en conocimiento del honorable Concejo Municipal La Ley No. 9587 y los insta para que se tome el acuerdo de declarar la amnistía tributaria en el cantón de Alajuela, iniciando a partir del 01 de diciembre del 2018." En lo conducente se presentan dos **MOCIONES DE FONDO, que literalmente dicen:**

Moción Primera: Suscrita por Luis Alfredo Guillén Sequeira, Regidor Presidente, avalada por María Rivera Rodríguez, María Isabel Brenes Ugalde, Víctor Hugo Solís Campos, Licdo Denis Espinoza Rojas, Rafael Ángel Arroyo Murillo, Licda Cecilia Eduarte Segura, Licdo Humberto Soto Herrera, Licdo Leslye Bojorges León, **TENIENDO PRESENTE:** **1.-** Que en el Diario Oficial La Gaceta No. 186 del 9 de octubre del 2018 se publicó la ley No. 9587 Autorización para la condonación Tributaria en el Régimen Municipal. **2.-** Que en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley No. 9587, establece que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en la ley supra mencionada. **3.-** Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal. **4.-** Que el artículo 5 del Código de normas y Procedimientos Tributarios, establece que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una ley las puede autorizar. **CONSIDERANDOS:** **1.-** La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en la obligación u obligaciones tributarias. Eso implica mantener actualizada la base de datos y determinar la o las obligaciones a cargo de cada contribuyente. **II..** La amnistía tributaria viene a aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino también de la Administración Tributaria que es la Municipalidad. En tanto que otorga la positividad de una mayor recuperación por la vía de excepción, por cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha tenido el efecto deseado. **POR TANTO, SE ACUERDA:** El honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela acuerda: **Primero:** Acoger los alcances de la Ley No. 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 186 del 9 de octubre del 2018. **Segundo:** Divulgar la presente política cantonal de condonación

por todos los medios de disposición del municipio e iniciar comuna campaña de divulgación institucional. Publicar este acuerdo y colocarlo en los Edificios Municipales y dependencias Institucionales. **Tercero:** Comunicar a este a los Concejos de Distrito, Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones de Salud, Asociaciones de Educación, Centro Agrícola Cantonal, Cámara de Comercio, Empresariales, Industriales y Turismo presentes en el cantón. Asociación Religiosas Iglesias. **Cuarto:** Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses partir de la firmeza presente acuerdo. **Quinto:** En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar o medio permitido por Ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informarle de las consecuencias que ello implica que s proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda. **Sexto** debe la administración informar al Concejo Municipal y a la Auditora Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. **Sétimo:** Se aprueba la siguiente amnistía tributaria por tres meses si la misma arroja resultados positivos de recaudación se deberá prorrogar hasta por tres meses más no superando el plazo d la ley de seis mss. **Octavo:** Rige a partir del 1 de diciembre. Dispense del trámite de comisión el presente acuerdo.”

MOCIÓN SEGUNDA: Suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, avalada por Luis Alfredo Guillén Sequeira, Licdo Denis Espinoza Rojas, Rafael Ángel Arroyo Murillo, Licda Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO: 1.-** Que en el diario Oficial La Gaceta Nro 186 del 9 d octubre del 2018, se publicó la Ley No. 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL **2.-** Que en el párrafo segundo del artículo 2 d la Ley No. 9587, se establece que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta Ley. **3.-** Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal. 4.- Que el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una ley las puede autorizar. 5. Que queda a discreción del Concejo Municipal aceptar o no acogerse a la Ley citada. **CONSIDERANDOS: 1.-** La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en la obligación uy obligaciones tributarias, Eso implica mantener actualizada a la base de datos y determinar la o las obligaciones a cargo de cada contribuyente. II.- Esa obligación se ve truncada en la mayoría de las veces por razones muy variadas en las que no pueden existir desidias de funcionarios municipales para hacer el cobro, o una mala gestión administrativa. III.- No obstante, lo dicho antes, es un hecho cierto y comprobado que existen motivos variados para que el cobro de los adeudos no se haya hecho en tiempo, o que, habiéndose hecho, los mismos sujetos pasivos hayan utilizado una serie de salidas legales o no legales para evitar el cobro efectivo. El caso es que todo eso genera intereses corrientes y de mora, así como multas que vienen a engrosar el monto del adeudo y es cuando algunas veces el monto de las cargas supera incluso la obligación principal poniendo en serios problemas al sujeto pasivo que de una u otra forma provocó ese aumento en la deuda. Y a la Administración Municipal en los índices de gestión ante la Contraloría General de la República. IV.-La amnistía tributaria viene a aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino también de la Administración Tributaria que es la

Municipalidad. En tanto que otorga la posibilidad de una mayor recuperación por la vía excepción, por cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha obtenido el efecto deseado. **POR TANTO, SE ACUERDA:** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela acuerda: Primero acogerse lo preceptuado en la ley NO. 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 186 del 9 de octubre del 2018. Segundo: Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo. **Tercero:** En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por Ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole con las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda. **Cuatro:** Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. **Quinto:** En caso de que la presente amnistía arroje resultados positivos podrá prorrogarse hasta por tres meses adicionales. Sexto: La autorización para la condonación tributaria en la Municipalidad de Alajuela inicia el 1 de diciembre 2018 vence el 28 de febrero 2019. Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LAS DOS MOCIONES. OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE APROBADAS.”**

Justificación de Voto:

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Mi voto positivo a este proyecto municipal, porque hay un antecedente jurídico a través de la Asamblea Legislativa, que está decretando una AMNISTIA TRIBUTARIA EN TODO EL PAIS y porque también sé que son muy positivas, tanto para la institución ya lo hemos comprobado como para los Ciudadanos y es un alivio muy grande sobre todo para aquellos estratos de la población Alajuelense y son muy necesitados y a veces viven en pobreza casi que extrema. Y duele mucho ir uno a la Municipalidad de Alajuela, ver gente que viene a hacer un abono a su cuenta pagar y ver esa cantidad exorbitante, multas, todas esas cosas que le cobran demás entonces los ve uno llorando, eso de verdad que afecta mucho emocionalmente a quienes los vemos y a veces hay soluciones con algunos arreglos de pagos, pero lo que más les abulta en sus cuentas son las multas e intereses, me parece que en esto se está cumpliendo una labor, social hacia esos ciudadanos que son los que realmente tienen y los que tienen muchísimas deudas aunque la amnistía es para todos, también la Municipalidad recauda. En el dos mil dos, dos mil seis un período en el cual fui Regidora junto con el compañero Denis también hicimos una primera amnistía Tributaria en Alajuela, la Muni estaba quebrada realmente para ponerle cuatro candados y cerrarla, se hizo una amnistía tributaria y fue un éxito. El Alajuelense colaboró, se abocó masivamente a pagar sus deudas con la Municipalidad de Alajuela y realmente obtuvimos dinero para empezar a caminar y no tener que declarar a la Muni en quiebra en ese momento. Espero que en la actualidad se den esas dos cosas. Ciudadanos agradecidos porque se les condonan los intereses por la

deuda, solo pagar el principal, y la Municipalidad recaudará mucho de su gran pendiente de cobro. MI voto lo justifico en eso.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-4224-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice “, les remito la nota suscrita por el Pastor General Nelson Feo. Paredes Rodríguez de la Iglesia Miel es tu casa, referente a la solicitud de un permiso especial para que el 10 de noviembre del año en curso en el Parque Juan Santamaría, de 9:00 horas a las 14:00 horas se les permita orar por las familias, niños, matrimonios y por nuestra amada ciudad de Alajuela, en vista de que amamos nuestra ciudad y en virtud de los distintos hechos de violencia, muerte, violaciones de los valores familiares y delincuencia, varios pastores de Alajuela se unirán para orar y rogar a Dios por el bienestar nuestra ciudad. En razón de lo anterior, se solicita conceder esa mañana de oración por nuestro país y nuestras familias.” **SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio AL-CPEM-131-2018, PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL. Del fortalecimiento institucional. En el año 2014 se aprobó la Ley N.º 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, "con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral". Han pasado cuatro años y si bien la Redcudi atiende a decenas de miles de niños y niñas, son muchos más los que requieren de estos servicios y la universalización de la Red se vislumbra lejana, particularmente a falta de una institucionalidad fortalecida que direccionen su accionar estratégico y de recursos financieros que permitan ampliar la cobertura. Justamente, para el fortalecimiento institucional de la Redcudi es necesario el traslado de la Secretaría Técnica, instancia responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios, del Instituto Mixto de Ayuda Social al Patronato Nacional de la Infancia, entidad de rango constitucional encargada de la protección de las personas menores de edad.

SE ENCUENTRA AUSENTE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SRA. DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DETERMINE EN PLAZO DE LEY Y A LA ASAMBLEA SE LE SOLICITA UNA PRORROGA DE OCHO DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO, Se conoce el Oficio MA-SCH-22-2018, suscribe el Licdo Leslye Bojorges León, coordinador de la comisión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con quince minutos del día martes 16 de octubre del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo

Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del asesor de la comisión: Sr. Carlos Solórzano Núñez. Y el Ing. Pablo Palma Allan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo I de la reunión N° 15-2018 del día martes 16 de octubre del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se retoma el oficio MA-SCM-1663-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-3566-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-SP-0541-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal, referente a la Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a la "Consultoría Proyecto Actividades para la reducción del IANF (índice de agua no facturada) y la sectorización del Acueducto Municipal de Alajuela, zonas de presión de Alajuela Centro". Transcribo oficio que indica: **ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-3566-2018 suscribe la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-0541-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal el cual remite Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a la "Consultoría Proyecto Actividades para la reducción del IANF (índice de agua no facturada) y la sectorización del Acueducto Municipal de Alajuela, zonas de presión de Alajuela Centro". Adjunto expediente el cual consta de 50 folios." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a la "Consultoría Proyecto Actividades para la reducción del IANF (índice de agua no facturada) y la sectorización del Acueducto Municipal de Alajuela, zonas de presión de Alajuela Centro". Esto con base en el criterio emitido en el oficio N° MA-SP-0541-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal, suscrito por el Lic. Giovanni Robles Rojas, Coordinador a.i. *Adjunto el expediente original que consta de 50 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.* " **SE RESUELVE APROBAR LA DECISIÓN INICIAL QUE DEBE DICTARSE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABREVIADA REFERENTE A LA "CONSULTORÍA PROYECTO ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL IANF (ÍNDICE DE AGUA NO FACTURADA) Y LA SECTORIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE ALAJUELA, ZONAS DE PRESIÓN DE ALAJUELA CENTRO". ESTO CON BASE EN EL CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO N° MA-SP-0541-2018. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Sra. Jeannette Fernández Guzmán, "soy vecina de San Rafael de Alajuela, soy portadora de la cédula de identidad 1-1173-0156, y se me puede contactar a los siguientes teléfonos 8481 45 44 - 8533 44 18. Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles se me conceda un permiso de venta estacionaria en San Rafael de Alajuela, la dirección es de Excursiones Miguel 100 mts norte en San Rafael, el producto que deseo vender son frutas y verduras enteras de temporada los fines de semana. Siendo que soy una persona adulta de 35 años madre soltera, la cual alquilo casa de habitación y vivo con mi padre adulto mayor y mi madre, quien cuida a mi hijo mientras yo trabajo, además de una hermana quien desea estudiar y no ha podido por nuestra situación económica, actualmente no cuento con ayuda económica por parte del padre de mi hijo y se nos hace sumamente difícil salir adelante con los gastos de vivienda, alimentación y estudios, humildemente acudo ante Ustedes para que me otorguen dicho permiso, para de esta forma poder ayudarnos con los gastos de vida antes mencionados". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO, Se conoce el Oficio MA-SCH-23-2018 , suscribe el Licdo Leslye Bojorges León, coordinador de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con quince minutos del día martes 16 de octubre del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del asesor de la comisión: Sr. Carlos Solórzano Núñez. Y la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora a.i Proceso de Servicios. Transcribo artículo N° 2, capítulo I de la reunión N° 15-2018 del día martes 16 de octubre del 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1792-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la Propuesta Sindical Común presentada por diferentes gremios referente a la Reforma Fiscal Justa y Solidaria para Costa Rica. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO PRIMERO: SE PROCEDE A ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES GREMIOS QUE PRESENTAN UNA PROPUESTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS:** Se procede a conocer propuesta Sindical Común de una Reforma Fiscal Justa y Solidaria para Costa Rica. El presente documento contiene la propuesta sindical, elaborada por la mesa técnica, en el marco del diseño de una reforma fiscal alternativa y no complementaria al proyecto de ley 20.580, que permita alcanzar soluciones tanto estructurales (de mediano plazo) como de impacto inmediato (de corto plazo) al déficit fiscal que Costa Rica atraviesa actualmente, para lo cual hemos agrupado las iniciativas en dos bloques de análisis según el plazo en el cual actúan sobre el déficit: A) Soluciones estructurales y B) Medidas de impacto inmediato. La presente propuesta tiene un carácter autónomo Todas y cada una de nuestras propuestas se fundamentan en la búsqueda del bien común y en la justicia social. Nos daremos a la tarea de demostrar que es posible concretar una reforma en la que "el rico pague como rico y el pobre pague como pobre". Es posible construir una propuesta fiscal solidaria que solucione el déficit sin empobrecer a los hogares costarricenses. Definitivamente, es posible. La pregunta es, ¿existe la voluntad política en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo para concretarla? **CONDUCENTE SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO:** Moción suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Te. Félix Morera, **CONSIDERANDO QUE:** Conforme lo expuesto por los Representantes de los Sindicatos de diferentes Gremios. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este honorable concejo acuerde un voto de dar apoyo a los Sindicatos en contra plan fiscal e instar al Gobierno a sentarse de nuevo a negociar con los representantes del pueblo." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Conocedores que la propuesta de la Unión Sindical "Una Reforma Fiscal Justa y Solidaria para Costa Rica" fue entregado al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la República de Costa Rica y entregada al Concejo Municipal el día martes 09 de octubre del 2018 para su análisis. 2-Algunas de estas propuestas o recomendaciones fueron incluidas en expedientes legislativos como en el N° 19.973 de la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa y que algunas de estas recomendaciones están en el Expediente N° 20.580. 3-Teniendo presente la imperiosa necesidad de aumentar la carga tributaria que disminuya el déficit fiscal y aumente el índice de recaudación del Poder Ejecutivo o del Gobierno de la República de Costa Rica. 4-Instamos a los señores(as) diputados a considerar la propuesta "Una Reforma Fiscal Justa y Solidaria para Costa Rica" para la presentación de nuevas iniciativas de ley que busquen la aplicación de algunas de estas recomendaciones y aumenten la recaudación fiscal por parte del Poder Ejecutivo. 5-Y manifestamos que el Concejo Municipal de Alajuela es respetuoso del derecho que tienen todos los costarricenses de manifestar su opinión a favor o en contra de cualquier acto o situación nacional, siempre que sea de manera pacífica y en el marco del respeto de la ley. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."** **SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

JUSTIFICACION DE VOTO:

Licdo Denis Espinoza Rojas

Esto es lo que necesitamos y esto es lo que ha faltado quizás en este proceso tender puentes para buscar una solución. La situación del País no es fácil todos tenemos que tener claro que debemos de aportar un poquito, ceder y esto es importante que todos lo tengamos claro. Es muy lamentable ver especialmente en el tema de la salud, tantas citas perdidas, 90 mil citas, tres mil cirugías, gente con problemas de cáncer y verlos unos en esas situaciones. Hay ponerse en ese escenario, lógicamente como lo dice el mismo informe, es importante el derecho a manifestarse también. Quiero felicitarlos compañeros de la Comisión y orgulloso de haber votado positivo este informe.

Prof. Flora Araya Bogantes

Dice la palabra del señor "que hay un tiempo para callar y hay un tiempo para hablar", posiblemente la semana pasada algunos de los Educadores que andaban por acá, especialmente muchos de mis exalumnos se extrañaron que no hablé. Pero realmente estaba impactada los que me conocen saben que siempre he defendido los derechos y los que fueron mis estudiantes, saben que siempre los invité a defender sus derechos, pero en una forma respetuosa, en una forma digna de ustedes como son educadores y en eso quiero felicitar al señor que tomó la palabra, al representante de ustedes que en estos momentos no recuerdo el nombre. Don Marvin, una persona muy ecuánime, una persona muy centrada a quien felicito la forma en que transmitió precisamente sus inquietudes y sus quejas que tienen razón. Por eso, hoy definitivamente como Concejo, nos pronunciamos que debe darse una revisión a que debe de buscarse si bien es cierto tenemos todos que sacrificarnos, pero también de buscarse una justicia de ahí nuestro apoyo.

Licdo Leslye Bojorges León

Quisiera decirles a muchos compañeros recuerdo a Merlen López que me dijo que le ayudara con el rema de poder pronunciarnos en la Comisión. Quisiera decirle que el día siguiente llamé a Marvin, nos acompañó con Johnny, con Vinicio, con esos dos compañeros le saque copia a todo el expediente, y lo llevé y le di copia a don Marvin y quisiera decirle a Marlen y a todos los compañeros que me comprometí que me reuní el miércoles, jueves, teniendo libre el viernes, por el asueto y el lunes hoy a primera hora logré reunir a los compañeros, y logré tratar de tener un consenso para poder traer un resultado aquí tal y como nos habíamos comprometido, teniendo encajonado dos días. Así que quisiera decirles, por lo menos me siento satisfecho de saber que aporté el grano de arena que debía de aportar como me lo pidieron los compañeros maestros y directores de la escuelas de este cantón para tratar de colaborar y poder enviar un documento a la Asamblea legislativa, así que muchas gracias al compañero Marvin que siempre fue muy educado y trató de colaborar conmigo en todo, al compañero Vinicio que entiendo que es psicólogo del ANDE y al compañero Johnny del ande que trataron de darme insumos inclusive para tratar de

tener un informe y aporte a la recomendación que debía de hacerse a la Asamblea Legislativa.

Licdo Humberto Soto Herrera

Varias cosas: Retomando un poquito lo que acaba decir el compañero Leslye, cada quien en la vida tiene su estilo para hacer las cosas, yo tengo el mío particular y respeto el de cada quien, nosotros hicimos una reunión previa me parece que el miércoles anterior a las seis de la tarde con los representantes Sindicales para llegar acuerdos, y establecer una dinámica de trabajo y lo que acordamos fue tomar el documento que ustedes nos dejaron el martes pasado, analizarlo y estudiarlo de una manera conjunta, de manera que dijésemos en que cosas estábamos de acuerdo y en que no. Hasta ahí todo muy bonito, cuando llego a la reunión del jueves, tengo que decirlo aquí porque no me puedo quedar callado esta noche, llegué tarde por situaciones personales y me encontré otra cosa, me encontré un debate que no tenía que existir, porque si el día anterior habíamos acordado una dinámica no se respeto eso. Lo cual provocó que se levantara de la mesa de negociación, o del análisis más bien el señor Marvin Bonilla, me corrigen el nombre, solamente se quedó Johnny con nosotros porque don Vinicio no pudo estar. A partir de ahí no quedó de otra que convocar a una nueva reunión, a una nueva reunión el día de hoy, para analizar el documento y elaborar nosotros de manera unilateral un pronunciamiento. Lo cual lamento, en lo personal, Humberto Soto Educador, hubiese querido que este acuerdo hubiera sido de manera conjunta entre los representantes sindicales y el Concejo Municipal de Alajuela. Me parece que hubiera tenido más peso, bueno respeto decisiones, respeto procedimientos y avalé la propuesta porque también algo hay que decir, tampoco con votar no, no arreglamos el mundo. Al final el pronunciamiento elaborado por la Comisión retoma el documento de ustedes, respalda mayoritariamente las posiciones y le dice al Gobierno negocie, eche atrás retroceda tomen en consideración a todos los sectores, a todos los actores sociales, no haga oídos sordos que es lo que ha venido sucediendo y a lo cual tiene a casi a todo el País muy molesto con el gobierno de turno. Pero sí, sí lamento porque yo hubiese querido una decisión conjunta firmada entre ustedes y nosotros para que hubiese mayormente respaldada. Pero sin embargo como dice Leslye hemos hecho un aporte que es lo que nos correspondía como Gobierno Local y la lucha aún continúa.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Esta comisión se abocó en varias oportunidades la segunda oportunidad realmente no fue una comisión legalmente convocada sino que se hizo más que nada con la intención de conversar y prepararnos para la reunión que se dio al día siguiente que sí fue convocada bajo los parámetros legales que deben ser convocadas estas comisiones, y por lo menos todos los miembros de esta Comisión, realmente nos interesamos en conocer todos los planteamientos que ahí se hicieron, los evaluamos hoy nos habría gustado que nos acompañaran, sin embargo en todo momento lo más importante para nosotros fue tomar en cuenta los planteamientos que se hacían y tratamos de canalizarlos de la mejor manera posible. Nosotros hemos estado en todo momento, interesados en todo lo que es para bien de todos y quisiera resaltar porque tuvimos que hacer esfuerzos, más allá de lo que normalmente hacemos, para atender esta solicitud y con mucho gusto lo hicimos. Espero que ese esfuerzo sea tomado en cuenta, sea valorado y sea para bien de todos.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Voto afirmativamente, del dictamen respetuoso de la libertad de que tiene todo costarricense, todo ser humano, de manifestarse y defenderse de aquellas ideas o acciones que les puedan generar algún daño, o algún bien. Una manifestación positiva o negativa, pro todos tenemos ese derecho, que gracias a Dios en nuestro País ojalá nunca sea violentado. **2.-** He votado afirmativamente, respetuoso del poder de decisión que tiene la Asamblea Legislativa y que es la que debe por mandato generar las leyes que nos regulen a todos como nación. He votado afirmativamente, respetuoso del trabajo y las propuestas que hace la Unión Sindical, justamente por eso es que instamos a la Asamblea Legislativa, para que esas propuestas parciales o en su totalidad sean valoradas para la presentación de leyes complementarias que vengán a generar los aportes que genera la unión sindical. **3.-** He votado afirmativamente esta propuesta porque más allá, de tintes que se quieran dar aquí por partidos políticos, o que se quiera creer como escuché que este acuerdo pudiera ser y perdónenme la licencia del Francés, eso fue lo que escuché "un plato de babas", el acuerdo lo que insta aquellos que tiene el poder por ley de hacer leyes, que es la Asamblea Legislativa es que analice responsablemente las propuestas de ustedes, no nos pronunciamos sobre el 20580 porque ese proyecto no ha venido a consulta acá y en el momento que venga acá, nos pronunciaremos por el fondo de este proyecto, pero sí nos pronunciamos a favor de que la Asamblea legislativa, respetuoso del trabajo que ha hecho la Unión Sindical, se aboque también a estudiar las propuestas de ustedes y valoren hacer la legislación complementaria requerida, para que esas propuestas formen parte del marco jurídico nacional.

María Isabel Brenes Ugalde

Hy quisiera manifestar que fue un trabajo como lo dijeron algunos compañeros arduos aunque no lo vieran algunos así. Estuvimos en una reunión, extraoficial de la Comisión, sin embargo, por los dos días que hubo libres se tuvo que trabajar el jueves y hoy desde las tres de la tarde. Quiero manifestar esta noche que, si la semana pasada a muchos nos aplaudieron por una u otra razón, hoy en algún momento habrá personas que les dicen que el trabajo que nosotros hicimos fue un plato de babas, para mí no lo fue, porque si les digo compañeros y compañeras del sector educación que por ahí vi una persona que decía, vámonos o no se con qué gestos les dice, les agradezco que nos estén escuchando. Porque nosotros supimos escucharlo también la propuesta que nos hicieron llegar y bajo esa propuesta fue que trabajamos y resulta que esperaba que los señores del Sindicato, las puertas las tenían abiertas y no llegaron, le pregunté a mi compañero Leslye dónde están los compañeros del Sindicato, no llegaron, bueno hicimos lo que nosotros creímos que estaba bien, no estoy poniendo en mal a la dirigencia sindical y mucho menos, pero la lucha se da juntos. Estábamos nosotros y también que llegaran ellos para dar la lucha juntos, sin embargo, por una u otra razones, probablemente no llegaron, pero sigamos dando la lucha porque la lucha no se ha acabado, y se que lo que ustedes vienen haciendo, es algo que no todos los están haciendo, dado que ustedes están luchando no solo por ustedes sino por todos los que estamos sentados aquí y por el pueblo entero, por Costa Rica entera. Les pido que de verdad Dios les de mucha fortaleza para la lucha que están dando y que sigan adelante y son unos valientes. Deciles que esta noche que el dictamen de Comisión que hicimos con mucho amor, con mucha sabiduría y con mucho discernimiento. Tal vez no teníamos el conocimiento que tienen algunos Sindicalistas, pero sí lo hicimos con mucho ahínco para que Costa Rica salga adelante y crean que Dios va a respaldar eso.

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Luis Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** En la sesión ordinaria número 31-2011, celebrada el martes 01 de Agosto del 2011, este Concejo Municipal conoció oficio N° MA-JVC-041-11, del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria N° 02-2011 celebrada el 19 de mayo 2011, referente a ratificar como vía pública, la Calle Madrigal, en Tambor de Alajuela, se resuelve: QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y VA A LA ADMINISTRACIÓN. **2.-** Al presentar la Junta Vial Cantonal, el Oficio MA-JVC-041-11 en donde de acuerdo a la investigación para "ratificar como vía publica la Calle Madrigal", ante este Honorable Concejo Municipal, fue con el objetivo de su aprobación y no de darlo para conocimiento como se indica en el Oficio DR-1488-SM-11 del 09 de Agosto del 2011, por lo que con el propósito de subsanar tal situación. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde aprobar en todos sus extremos lo indicado en el oficio número MA-JVC-041-11 del 19 de mayo 2011, por ende ratificar el acuerdo de la Junta Vial Cantonal, sesión extraordinaria N° 02-2011, referente a la solicitud de los vecinos de Calle Madrigal, indica: Oficio N° MA-JVC-041-11, da respuesta a solicitud suscrita por la señora Flor Quiros para que se realice estudio y la publicación a los vecinos de la Calle Madrigal. Le informo que mediante el oficio MA-SGVCT-005-11, correspondiente al criterio técnico realizado por el Ingeniero Topógrafo del Subproceso de Gestión Vial, se recomienda dar por un hecho de que es una vía pública, y es de uso público conforme al Artículo N°1 de la Ley General de Caminos y que se catalogue como camino no clasificado en uso. Se aporta diseño de sitio del camino público para su aprobación. Aprobado por Unanimidad por la Junta Vial Cantonal en la Sesión Extraordinaria N° 02-2011. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. MARIO GUEVARA ALFARO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO OCTAVO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sr. Glenn Rojas Morales, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Alexander Murillo Calvo, Sra. Cristina Arroyo Garita **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que el sector de barrio San Bosco en Turrúcares, propiamente 50 metro sur de la línea férrea las familias que están muy cerca de la zanja que desfogan las aguas pluviales del sector de santa Rita Turrúcares Centro y todo lo que va asía el oeste cuando pasa por ese sector es un río desbordado. **2.-** La Municipalidad el año pasado entubo entre 20 y 30 metros de esa zanja, por lo que queda pendiente un tramo de 10 metros de zanja sin entubar propiamente detrás de la casa del señor Gerardo Ramírez, no solo está en peligro de desbarrumbase un pequeño muro y parte trasera de la casa a demás que vecinos han agarrado este desagüe como tanque séptico y los olores que emanan de ahí son sumamente nauseabundo, una verdadera mortandad asiéndose detrás de la casa de la familia Ramírez un tanque séptico. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal acogíendose al artículo 62 del Código Municipal donde dice muy claro ayudar y solucionar problemas a los vecinos del cantón. Se acuerda solicitar a la Alcaldesa Municipal Mes. Laura Chávez Quirós, girar instrucciones al departamento de

alcantarillado pluvial, para que en las medidas de las posibilidades programe entubar estos 10 metros de zanja y así de una vez por todas evitar que está casa en una crecida se valla a desbarrumbar y caiga a la quebrada, no omitimos manifestar que de este asunto tiene conocimiento el ing. Laurent Chacón Soto. Se pide acuerdo firme y exímase de trámite de comisión. **Cc:** Doctor: Ronald Mora Ministerio de Salud, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Concejo de Distrito de Turrúcares, Señor Gerardo Ramírez.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Xinia Araya Pérez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Glenn Rojas Morales **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que es urgente dar una solución ai problema de contaminación ambiental/que por años y años ha generado y sigue generando la Fabrica de Harina de Huesos, Ubicada en el Campamento Bautista Distrito de la Guácima y que tanto afecta al Distrito de San Rafael de Alajuela. **2.-** Que es de conocimiento y se encuentra en la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para resolver, sin que a la fecha lo haya conocido, según oficio MA-SCM-2084-2017 del 13 de Noviembre del 2017. **MOCIONAMOS: 1.-** Para que este honorable Concejo Municipal solicite al Departamento de Patentes Municipales rinda un informe sobre todas las condiciones y características con que se otorgó la patente comercial a la Fábrica de Harina de Huesos San Rafael que según el informe de Salud adjunto se otorgó en el año 2015. Dicho informe sea entregado al Concejo Municipal y remita copia a la Comisión de Ambiente. **2.-** Se convoque al Ing. Manuel Salazar Sánchez, Coordinador del Proceso de Control Fiscal y Urbano y a la Licda. Karol Rodríguez Artavia, Coordinadora de la Actividad de Patentes Municipales, para que rinda informe de las inspecciones solicitadas para corroborar existencia de construcciones y operaciones de la fábrica, sin permisos municipales ni licencia comercial, tal como señala el Informe de salud sobre una segunda actividad comercial. Dicho informe sea entregado al Concejo Municipal y remita copia a la Comisión de Ambiente. **3.-** Se solicite al Coordinador de dicha comisión convocar lo antes posible citando al Coordinador del Proceso de Control Fiscal y Urbano y a la Coordinadora de la Actividad de Patentes para analizar los informes solicitados. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. Concejo Distrito La Guácima de Alajuela. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** La administración municipal ha venido promoviendo la contratación del servicio de limpieza de las vías para el casco central del cantón central de Alajuela. **2.-** Dicha contratación corresponde a la Licitación Pública No. 2018LN-000003-01 Servicio de Limpieza de Vías. **3.-** La decisión de inicio ya fue tomada en acuerdo por este Concejo municipal al tratarse de un procedimiento de Licitación Pública por el monto presupuestado para la contratación. **4.-** Dicho proceso de contratación debe ser minuciosamente valorado por las comisiones que le corresponda y en especial por la Comisión de Asuntos Hacendados y por el Concejo Municipal al caer en este ultimo la responsabilidad de la adjudicación, tomando en consideración el monto a

contratar. **5.-** La ley de la contratación administrativa, en su artículo 42. Sobre la Estructura mínima que debe tener las Licitaciones Públicas, entre otros aspectos en el inciso b) indica textualmente: "La preparación del cartel de licitación, con las condiciones generales y las especificaciones técnicas requeridas, el cual contendrá las bases para calificar y comparar las ofertas ". Por ende, al ser el costo del servicio un factor a calificar durante la evaluación de las ofertas, se hace necesario tener un desglose del costo del servicio. **6.-** El reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, en el artículo 8; sobre la Decisión Inicial, indica que: "Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, al menos, lo siguiente": a).... b)....c).... d)...."La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento en cuanto a la estimación del negocio".

El Artículo 16, inciso 1, de la ley General de la Administración Pública establece que: "En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia" y por ende es necesario contar con un estudio del costo del servicio que permita posteriormente evaluar las oferta y que se determine un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales. **POR TANTO PROPONEMOS: A.** Tomando las consideraciones indicadas anteriormente, solicito a la administración remitir a la comisión de Hacienda una copia del estudio técnico con toda la información que se establece en el artículo 8 del Reglamento de la contratación administrativa, sobre la cual se toma la decisión inicial y que en el mismo se incorpore un desglose detallado del estudio del costo del servicio que contenga los rubros correspondientes en materiales y suministros, Mano de Obra, costo administrativo y posibles utilidades **B.** Exímase del trámite de Comisión. Otórguese firmeza al acuerdo." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de Téc. Felix Morera Castro, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** Las personas con discapacidad también tienen el derecho de hacer ejercicio por salud. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Administración asignar los recursos en un presupuesto extraordinario para instalar máquinas en los parques especiales para estas personas. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Virgilio González Alfaro **CONSIDERANDO: 1.-**Que existe un enorme árbol de Guanacaste contiguo a la finca donde se ubica la Escuela Lagos del Coyol, que sus ramas van a dar al techo de la aula de cómputo. **2.-** Que en esta estación lluviosa, los vientos, los rayos pueden derrumbar la ramas y causar una tragedia en la Escuela, principalmente en esa aula y destruir las computadoras. **POR TANTO:** Que la **ADMINISTRACIÓN:** coordine con el Departamento de Gestión Ambienta-MINAEI, el Director (a) Escuela Lagos del Coyol y el dueño de la finca contiguo haciendo la prevención de corta de las ramas

del árbol, dado las secuelas que podría dejar sino se atiende a tiempo. Esto a raíz de que no solo a la infraestructura de la Escuela ocasionaría daño, sino el peligro que corre la vida de algún estudiante del centro educativo. **Cc/Director (a) Escuela Lagos del Coyal, Licdo Marcos Crisanto Bravo Castro correo marcoscbravo@gmail.com:**

Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo en firme. SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Sr. Marvin Quesada Elizondo, de la ASADA de La Urbanización Llanos del Molino de Alajuela, ubicada en el distrito primero de este cantón, ante ustedes de manera respetuosa manifestamos lo siguiente. Que nuestra urbanización cuenta con una serie de áreas públicas destinadas al esparcimiento de la población; y por esto se hace estrictamente necesario regular el uso adecuado a dichas zonas debido al creciente incremento de la delincuencia e inseguridad derivada de la permanencia en dichas zonas de personas indeseables. Que en una de dichas zonas se encuentra ubicada la infraestructura tanto de pozo como bomba hidráulica necesarias para el abastecimiento del agua potable de la urbanización y es constante la intromisión de delincuentes tratando de causar daños a dichos bienes. Por esta razón solicitamos se nos autorice por parte del Concejo Municipal la custodia de dichas zonas públicas con de fin de poder resguardar no solamente la infraestructura ubicada en estas son también la zona pública como tal. En este sentido creemos necesario determinar un horario de uso de dichas zonas públicas de siete de la mañana a seis de la tarde con el fin de poder garantizar que fuera de este horario dichas zonas puedan ser cerradas para su debida custodia y así mitigar en algo el problema indicado. Nuestras ASADA, en conjunto con el comité de Seguridad de dicha urbanización nos encargaríamos de abrir y cerrar dichas zonas cada día, permitiendo en el horario indicado, el libre acceso de los visitantes. Para tales fines proponemos y adjuntamos la moción adjunta y agradecemos de antemano la colaboración que el Gobierno local nos preste para que conjuntamente comunidad y autoridades mejoremos el uso de las zonas públicas.”

SE RESUELVE AVALAR QUE LA ADMINISTRACIÓN ELABORE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN CON LA ASADA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Moción suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Para seguir adelante en el PRODELO 1070-PRODELO-T-D-02. Remodelaciones de las instalaciones de Alcohólicos Anónimos de Pueblo Nuevo por ₡20.000.000. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se cambie el nombre del PRODELO 1070-T-D-02 de Remodelaciones de las instalaciones de Alcohólicos Anónimos en Pueblo Nuevo por un monto de ₡20.000.000 por el nombre de “Construcción de las instalaciones de Alcohólicos Anónimos de Pueblo Nuevo. Désele Acuerdo firme y exímase de trámite de comisión. ”

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso